



IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS Y
ACOMPAÑAMIENTO EN LA CREACIÓN DE UN GRUPO ASOCIATIVO DE
PRODUCTORES DE CACAO EN EL MUNICIPIO DE EL ZULIA, NORTE DE
SANTANDER

Katherine Sanabria Méndez

Programa de Ingeniería Agronómica

Diciembre 2022



IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS Y
ACOMPañAMIENTO EN LA CREACIÓN DE UN GRUPO ASOCIATIVO DE
PRODUCTORES DE CACAO EN EL MUNICIPIO DE EL ZULIA, NORTE DE
SANTANDER

Trabajo de grado bajo la modalidad de práctica empresarial presentado como requisito para
optar el título de Ingeniero Agrónomo

Katherine Sanabria Méndez

C.C: 1007896564

Francelina Omaña Alba

Administradora de empresas

Programa de Ingeniería Agronómica

Diciembre 2022

Dedicatoria

Dedico este logro personal y profesional en primer lugar a Dios quien desde su propósito en mi vida puso en mi camino los medios para poder avanzar en mi carrera académica, en segundo lugar a mi madre, María Sanabria Méndez quien hizo lo posible para ayudarme a materializar este sueño.

Agradecimientos

Agradezco a Dios por llenarme de capacidades para dar frutos en este proceso hacía lo profesional, agradezco a mi madre por su apoyo y por la darme esta tan apreciada oportunidad. Agradezco a mis docentes, en especial a mi profe, a mi tutora de trabajo de grado Francelina Omaña Alba, por creer en mí, por su paciencia, por su cariño, por no rebajarme nada y exigirme tanto, todo esto fue fundamental para culminar este proceso académico con éxito, a ella y a su familia, ¡Muchas Gracias! También agradezco a mi familia, amigos y compañeros que hicieron parte de este proceso y a mi Universidad de Pamplona por ser una institución comprometida en construir profesionales, competentes y con éticas y valores para aportarle a la sociedad.

Tabla de contenido

Introducción	13
Problema	15
Planteamiento del problema	15
Justificación	16
Objetivos	17
Objetivo general	17
Objetivos específicos	17
Marco teórico	18
Asociación	18
Asamblea general	18
Separación:	19
Cooperativa	19
Organización de la Naciones unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)	20
Buenas Prácticas Agrícolas (BPA)	20
Ventajas de la adopción de las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA)	21
Lineamientos generales de la lista de chequeo de buenas prácticas agrícolas	21
GLOBAL GAT	23
Marco contextual	24

	6
Historia	24
Economía	25
Base conceptual	26
Extensión rural	26
Economía solidaria	26
Productor	27
Cadena productiva	27
Asociatividad rural	27
Marco legal	28
Ley 1876 de 2017. Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria	28
Capítulo 111 Subsistema Nacional de Extensión Agropecuaria	28
Usuarios y prestadores del servicio de extensión agropecuaria	30
Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) Resolución 030021 de 28 de abril de 2017 –	
Instituto Colombiano Agropecuario ICA	30
Capítulo VI. Trabajo de grado	31
Metodología	35
Población	35
Diseño metodológico	35
Primer objetivo	35
Capacitación en modelos asociativos.	36

Escuela de campo (ECA) sobre la importancia de conformar una asociación y creación de la estructura administrativa de la Asociación las Hijas del sol.	37
Creación de la estructura administrativa de la asociación.	38
Elaboración y aprobación de estatutos de la Asociación las Hijas del sol.	38
Elaboración y aprobación del acta de constitución de la Asociación las Hijas del sol.	38
Segundo objetivo	39
Tercer objetivo	40
Segunda escuela de campo sobre la importancia de implementar las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA).	40
Selección del 20% de la lista de chequeo de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) para su implementación.	41
Visita de aplicación del 20% de la lista de chequeo de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y explicación de los criterios de cumplimiento.	41
Visita de verificación y cumplimiento de los criterios de 20% de la lista de chequeo de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA).	42
Sistema de variables, método y herramientas de medición	43
Matriz de evaluación de factores internos (MEFI)	43
Lista de chequeo de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) del ICA.	43
Resultados	44
Primer objetivo:	44

	8
Elección del modelo asociativo.	44
Creación de la estructura administrativa de la asociación.	44
Organigrama.	45
Elaboración y aprobación de estatutos de la Asociación las Hijas del sol	46
Elaboración y aprobación del acta de constitución de la Asociación las Hijas del sol.	46
Identificación de los participantes	47
Segundo objetivo	47
Matriz de Evaluación de Factores Internos (MEFI)	48
Tabla 5 <i>Matriz de evaluación de factores internos MEFI para los productores cacaoteros de la Asociación las Hijas del sol</i>	48
Plan de acción	50
Tercer objetivo	53
Visita de aplicación de la lista de chequeo de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y explicación de los criterios de cumplimiento.	53
Diagnóstico inicial	54
Visita de verificación y cumplimiento de los criterios de 20% de la lista de chequeo de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA)	57
Resultados y discusiones	62
Conclusiones	64
Recomendaciones	65

Anexos	66
Pedro Nel Gallo Peñaranda. Predio La Totorota	157
Luis Fuentes Castillo, Predio Los Guayabos	158
María Isabel Iscala Balaguera. Predio La Conquista	159
Robinsón Triana Chinchilla, Predio La isla	160
Rocío Gallo Peñaranda. Predio El Palmar	161
Orlando Acevedo Romero. Predio La Codua	162
Cecilia Balaguera García. Predio La Zuliana	163
José Joaquín Peñaranda. El Trébol	164
Jairo de Jesús Castrillón. Predio Monte Alegre	165
Bartolomé Polentino. Predio Vista Hermosa	166
Referencias	167

Lista de figuras

Figura 1. Mapa del Municipio de Zulia	11
Figura 2. Economía Solidaria	14
Figura 3. Escuela de campo en la Vereda de Cerro León	28
Figura 4. Realización de las exposiciones referente a la temática de las Asociaciones	29
Figura 5. Reunión para la identificación de las fortalezas y debilidades junto con los productores	32
Figura 6. Organigrama de la Asociación las Hijas del sol.	42
Figura 9. Aplicación de lista de chequeo de Buenas Prácticas Agrícolas BPA. Predio monte alegre. Productor Jairo de Jesús Castrillón	50
Figura 10. Aplicación de lista de chequeo de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA). Predio la isla. Productor Robinson Hernando Triana Chinchilla	50
Figura 11. Aplicación de lista de chequeo de BPA. Predio la Codua. Productor Orlando Acevedo Romero	51
Figura 12. Aplicación del 20% de la lista de chequeo de BPA con relación a los niveles de importancia	52
Figura 13. 12 ítems de la lista de chequeo de BPA en relación con los 57 ítems de la misma	53

Lista de tablas

Tabla 1. Debilidades y fortalezas de las producciones de cacao en la vereda Cerro León	33
Tabla 2. Registro de las visitas iniciales para la aplicación del 20% de BPA para los productores de Cacao de la vereda Cerro León.	36
Tabla 3. Registro de las visitas de verificación de la aplicación del 20% de BPA para los productores de Cacao de la vereda Cerro León	38
Tabla 4. Matriz de evaluación de factores internos MEFI para los productores cacaoteros de la Asociación las Hijas de sol.	45
Tabla 5. Plan de acción para el fortalecimiento del sistema productivo de los cacaoteros de la Asociación las Hijas del sol.	48
Tabla 6. Ítems seleccionados para la aplicación del 20% de la lista de chequeo de BPA	49

Lista de Anexos

Anexo 1. Listado de asistencia	58
Anexo 2. Protocolo de la primera Escuela de campo.	58
Anexo 3. Estatutos Asociación las Hijas del Sol.	68
Anexo 4. Acta de constitución de la entidad las Hijas del Sol.	89
Anexo 5. Protocolo de segunda Escuela de campo	102
Anexo 6. Folleto BPA.	116
Anexo 7. Lista de chequeo de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA)	117
Anexo 8. Registro de asistencia técnica.	142

Introducción

El cacao es uno de los productos insignias de Colombia que ha logrado destacarse a nivel internacional como un fruto con características especiales, debido a la variabilidad genética de material vegetal, la diversidad de suelos ricos en nutrientes y las condiciones agroecológicas favorables para su establecimiento en el país. Lo que ha permitido a Colombia a ganar reconocimiento a nivel mundial por producir cacao con fino sabor y aroma. Esto ha llevado a que los productores desarrollen estrategias que les permita fortalecer su sistema de producción, para cumplir con los requisitos del mercado de cacao. Una de estas estrategias es la implementación de las Buenas Prácticas Agrícolas, por medio de las cuales los agricultores buscan mejorar los estándares de calidad e inocuidad de los productos, realizando un manejo adecuado de la cosecha y postcosecha, manejo fitosanitario, también de proteger su salud y el bienestar de los consumidores. Dado el reconocimiento del grano de cacao colombiano ante el mercado mundial de este, se ha considerado como un factor importante para la economía del país, permitiéndole a muchas familias productoras de cacao ver en este producto una oportunidad para mejorar su economía familiar.

El año cacaotero (octubre 2020 - septiembre de 2021), se presentó la producción más alta de la historia productiva del cacao en Colombia, con 70.205 toneladas de grano seco, con respecto al año cacaotero anterior, se observó un incremento del 9,2%. (Fedecacao, 2021). Lo que refleja que el cacao hace parte de una de las cadenas productivas más importantes del país y ha llevado a que en varios Departamento establezcan estas plantaciones, como Norte de Santander, que actualmente el gremio cacaotero viene promoviendo el incremento de las áreas sembradas con el fin de posicionar de una mejor manera a nivel nacional, siendo uno de los mayores sustentos para los productores cacaoteros de esta región, que basan su actividad económica en este cultivo, lo que ha llevado a los pequeños productores de el Zulia a cultivarlo y que a la fecha el municipio suma una extensión de aproximadamente de 200 hectáreas, viendo en este, como una oportunidad de mejorar las condiciones socioeconómicas de los productores de las veredas Cerro león, el recreo y santa rosa apostándole no solo a su establecimiento sino a la transformación y comercialización de este grano

Dado lo anterior, la creación de un grupo asociativo permite ser una herramienta que ayudará a las familias cacaocultoras de las veredas el Recreo, Cerro León y Santa Rosa, a crear estrategias que les permitirá mejorar su economía, facilitándoles el acceso a recursos, proyectos, capacitaciones, permite que el colectivo cacaotero mejore sus capacidades en torno a los procesos productivos, de comercialización y de su componente social que se proyecta como una gran apuesta que contribuirá al desarrollo del sector, viendo también como una estrategia la implementación de la lista de chequeo de Buenas Prácticas Agrícolas como una actividad que les aportará al fortalecimiento del sistema productivo del cacao, mejorando las condiciones y mecanismos de producción. Por último, para lograr un buen funcionamiento del sistema de la producción cacaotera se definirán acciones junto con los productores desde su conocimiento y experiencia en sus plantaciones que permitirá elaborar estrategias con el fin de fortalecer sus capacidades y mitigar sus debilidades.

Problema

Planteamiento del problema

Según datos obtenidos por la secretaria de planeación y obras públicas, el Municipio de El Zulia posee una extensión de 200 hectáreas establecidas en cacao y cerca de 80 pequeños de productores que creen en el desarrollo socioeconómico que ofrece este cultivo. Los cacaocultores Zulianos han manejado su proceso de comercialización de manera aislada, a través de diferentes intermediarios que llegan hasta el Municipio, esto no les ha permitido establecer un control en los precios y finalmente ha llevado a reducir los márgenes de ganancia. Por otra parte, el trabajo desarticulado entre el grupo de productores ha limitado el acceso a oportunidades de créditos, proyectos y beneficios que ofrece el gobierno nacional. Adicionalmente, la falta de conocimiento sobre prácticas agronómicas en el cultivo de cacao no ha permitido que estos productores puedan darles un manejo adecuado a sus cultivos, ni desarrollen prácticas que los encaminen al mejoramiento de su sistema de producción y de la misma manera que no cumplan con la calidad e inocuidad del grano de cacao, lo que limita el acceso a mejores canales de comercialización y como resultado lleva a reducir sus utilidades.

Por lo anterior, se conformará un modelo asociativo comunitario, que se pretende sirva de elemento de apoyo para mitigar la problemática expuesta, promoviendo también la sostenibilidad social y económica de los miembros del grupo de productores y que alternamente dicha conformación debe ir acompañada de un mejoramiento del proceso agronómico, el cual debe plantearse desde la orientación de los productores al cumplimiento de por lo menos una parte de la lista de chequeo de Buenas Prácticas Agrícolas que les permita fortalecer el sistema productivo del cultivo de cacao, además de que puedan encaminar sus predios a una futura certificación en Buenas Prácticas Agrícolas (BPA).

Justificación

Los grupos asociativos cumplen una función importante en la cadena de producción, ya que por medio de estos los productores reciben capacitaciones y orientación sobre el manejo adecuado de los cultivos, los recursos y el personal. Por lo que, en la alianza a través de la Universidad de Pamplona con la alcaldía de el Zulia por medio de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas y la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA) se llevará a cabo el trabajo de grado en modalidad de práctica empresarial que se basa en la implementación de la Lista de Chequeo de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y acompañamiento en la creación de un grupo asociativo de productores de cacao en el municipio de el Zulia, como mecanismo de fortalecimiento al proceso productivo del grano de cacao, en las veredas Cerro León, El Recreo y Santa Rosa de el Zulia.

En el desarrollo de la práctica se realizará una orientación objetiva que generará espacios y conocimientos necesario para que los productores a través de capacitaciones conformen una empresa asociativa organizada que les permita incursionar en programas, para que puedan acceder a proyectos de nivel departamental y nacional que contribuyan al fortalecimiento de la cadena productiva en todos sus eslabones. Así mismo, concientizar a los productores, sobre la implementación de las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), socializando su importancia y como por medio de estas pueden darle un buen manejo a los recursos disponibles en sus cultivos para que se direccionen al mejoramiento de su sistema de producción y que asociativamente puedan generar propuestas que potencien el desarrollo rural y la competitividad de la cadena productiva a nivel regional y nacional.

De esta manera, se les permitirá ser protagonistas del proceso de comercialización de su producto logrando acceder a mejores aliados comerciales, un mayor margen de utilidad, un mercado más justo que las familias puedan fortalecer la tradición de la siembra del cacao y las buenas prácticas para el mejoramiento del cultivo, promoviendo de esta manera un revelo generacional que tendrá como resultado desarrollo rural para las familias del sector.

Objetivos

Objetivo general

Implementar Buenas Prácticas Agrícolas y acompañar la creación de un grupo asociativo de productores de cacao en el municipio de El Zulia, Norte de Santander

Objetivos específicos

- Orientar mediante capacitaciones a los productores en la elaboración de estatutos, actas y documentos pertinentes que requiera el grupo de productores para su constitución legal.
- Definir junto con los productores, acciones que ayuden a fortalecer sus conocimientos acerca del proceso productivo a través del grupo asociativo.
- Implementar la lista de chequeo las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) en los predios productores de cacao.

Marco teórico

Asociación

Unión de dos o más personas con el fin de conseguir un fin o realizar una actividad no necesariamente lucrativa. Los beneficios obtenidos procedentes de sus actividades económicas deben destinarse exclusivamente al cumplimiento de sus fines. No cabe que se reparta entre los asociados, sus cónyuges, o personas jurídicas con interés lucrativo.

Acuerdo de constitución: se constituyen mediante acuerdo de tres o más personas físicas o jurídicas legalmente constituidas. Éstas se comprometen a poner en común conocimientos, medios y actividades para conseguir unas finalidades lícitas. Esas finalidades pueden ser comunes, de interés general o particular. Los estatutos que rigen el funcionamiento de la asociación reflejarán esas finalidades.

El acuerdo de constitución habrá de formalizarse mediante acta fundacional, en documento público o privado. Con el otorgamiento del acta adquirirá la asociación su personalidad jurídica y la plena capacidad de obrar. Los estatutos contendrán, además:

- Los requisitos y modalidades de admisión y baja de asociados.
- Sanción y separación de los asociados y, en su caso, las clases de éstos.
- Podrán incluir también las consecuencias del impago de las cuotas por parte de los asociados.
- Derechos y obligaciones de los asociados y, en su caso, de cada una de sus distintas modalidades.
- El patrimonio inicial y los recursos económicos de los que se podrá hacer uso.
- Las asociaciones reguladas en la Ley deberán inscribirse en el correspondiente Registro, a los solos efectos de su publicidad. (ARABONES 2019)

Asamblea general

La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno. Adopta sus acuerdos por el principio mayoritario o de democracia interna. Este órgano deberá reunirse, al menos, una vez

al año. Existirá un órgano de representación que gestione y represente los intereses de la asociación. Sólo podrán formar parte del órgano de representación los asociados.

Responsabilidad de las asociaciones inscritas:

Las asociaciones inscritas responden de sus obligaciones con todos sus bienes presentes y futuros. Los asociados no responden personalmente de las deudas de la asociación. Los miembros de los órganos de gobierno y representación, y demás personas que obren en nombre y representación de la asociación, responderán ante ésta, ante los asociados y ante terceros por los daños causados y las deudas contraídas por actos dolosos, culposos o negligentes.

La condición de asociado es intransmisible, salvo: que los estatutos dispongan otra cosa, por causa de muerte o a título gratuito.

Son deberes de los asociados:

- Compartir las finalidades de la asociación y colaborar para la consecución de estas.
- Pagar las cuotas, derramas y otras aportaciones que, con arreglo a los Estatutos, puedan corresponder a cada asociado.
- Cumplir el resto de las obligaciones que resulten de las disposiciones estatutarias.
- Acatar y cumplir los acuerdos válidamente adoptados.

Separación: Los asociados tienen derecho a separarse voluntariamente de la asociación en cualquier tiempo. Los Estatutos podrán fijar que, en caso de separación voluntaria de asociados, éstos perciban la participación patrimonial inicial u otras. Ello se entiende siempre que la reducción patrimonial no implique perjuicios a terceros. (ARABONES 2019)

Cooperativa

Es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada.

Las cooperativas son empresas centradas en las personas, que pertenecen a sus miembros, quienes las controlan y dirigen para dar respuesta a las necesidades y ambiciones de carácter económico, social y cultural comunes. Las cooperativas unen a las personas de manera democrática e igualitaria. Se gestionan de forma democrática con la regla de “un miembro, un voto”, independientemente de si sus miembros son clientes, empleados, usuarios o residentes. Todos los miembros tienen los mismos derechos de voto, independientemente del capital que aporten a la empresa (Alianza cooperativa. S.f).

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

Garantizar la inocuidad alimentaria es un proceso complejo que empieza en la explotación agrícola y termina con el consumidor. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) es la única organización internacional que supervisa todos los aspectos de la cadena alimentaria, lo que le permite ofrecer una visión única, de 360°, de la inocuidad de los alimentos. Esta perspectiva se amplía aún más gracias a una asociación consolidada con la Organización Mundial de la Salud (OMS). Con sus mandatos complementarios, la FAO y la OMS se ocupan de una serie de cuestiones con miras a respaldar la inocuidad alimentaria a escala mundial y proteger la salud de los consumidores. En general, la OMS supervisa el sector de la salud pública y mantiene relaciones sólidas con él, mientras que la FAO aborda los aspectos relacionados con la inocuidad alimentaria a lo largo de la cadena de producción de alimentos. (FAO, S.F.)

Buenas Prácticas Agrícolas (BPA)

Dictan los criterios de cumplimiento para fortalecer el sistema de aseguramiento de inocuidad en producción primaria, y facilita el ingreso de los productos al mundo. Las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) son prácticas enfocadas a disminuir riesgos físicos, químicos y biológicos en la producción primaria y lograr la sostenibilidad ambiental, económica y social para los procesos productivos. Así mismo, buscan promover la sanidad, la protección del medio ambiente, y la calidad e inocuidad de la explotación agrícola (ICA, 2021). Esta Norma es para colombianos pequeños, medianos y grandes productores de estos cultivos de mejorar

las condiciones de su producción con un enfoque preventivo que incluye la búsqueda de la inocuidad, la competitividad, la seguridad de los trabajadores y el desarrollo sostenible.

Ventajas de la adopción de las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA)

- Mejorar la calidad e inocuidad de los productos. Bienestar para los productores y la comunidad. Proteger el medio ambiente (minimizando el impacto ambiental negativo).
- Mejorar la eficiencia en la producción (organización y mayor producción a menor costo).
- Lograr la diferenciación en precios al comercializar el producto.
- Reducción de plagas y enfermedades en el cultivo.
- Identificar peligros o prácticas inadecuadas para su prevención y control (prácticas o procesos más adecuados) buscando el cumplimiento de los tres principios (medio ambiente, calidad, bienestar y seguridad). (S.A.S., 2019)

Lineamientos generales de la lista de chequeo de buenas prácticas agrícolas

Tabla 1. *Lineamientos generales de la lista de chequeo de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA)*

COMPONENTES	DESCRIPCIÓN
Áreas e instalaciones	Contar con unidades sanitarias, sistemas de lavamanos en óptimas condiciones de limpieza; además de un área de acopio de productos cosechados debidamente techada y acondicionada para la preservación, la calidad y la inocuidad de frutas y vegetales cosechados.
Equipos, utensilios y herramientas	Se deben mantener en buenas condiciones de operación, limpieza, desinfección, calibración y un buen plan de mantenimiento que reporte todas las acciones pertinentes.
Personal	Debe trabajar con los equipos de protección personal acorde a las labores desempeñadas, y ser capacitado.
Componente ambiental – agua	Inicialmente se deben identificar las fuentes hídricas, definiendo en que labores pueden ser utilizadas, evaluar su calidad con análisis químicos y físicos pertinentes mínimo una vez al año, y

	tomar acciones para su protección. Si se cuenta con un sistema de riego, se debe diseñar un plan de uso racional del agua que permanezca en constante mantenimiento, y verificación de perdidas dentro de las redes de distribución de agua.
Manejo de suelos	Instaurar sistemas de drenaje en suelos con problemas de saturación hídrica, además de formular un plan que contengan prácticas con coberturas nobles, labranza mínima, y siembras en ladera trazadas con curvas de nivel, para prevenir la erosión de los suelos.
Selección de materiales de propagación	Todo material usado en la siembra debe cumplir con la reglamentación expedida por el ICA; sin embargo, si el material es obtenido en el predio, su procedimiento debe contar con un registro documental de las actividades desarrolladas.
Nutrición de plantas	Diseñar, ejecutar y registrar con la supervisión de un asistente técnico un plan de fertilización, bajo el análisis del suelo y los requerimientos del cultivo; trabajar con insumos agrícolas y abonos orgánicos registrados ante el ICA; y elaborar un procedimiento para la preparación de los abonos orgánicos llevando registro documental que incluya información sobre el origen del material.
Protección del cultivo	Desarrollar un plan de protección para el cultivo dentro de los principios del Manejo Integrado de Plagas (MIP), con el apoyo de un asistente técnico; los plaguicidas y bioinsumos utilizados deben contar con registro ICA; y registrar en un formato todas las aplicaciones de plaguicidas efectuadas.
Plan de trazabilidad	Para todo el sistema productivo que permita establecer la identidad del producto desde el campo hasta la salida de la finca, y que debe incluir información sobre la unidad productiva, el lote, las fechas de cosecha y el número de cajas de cada lote.

Registros	Aplicación de plaguicidas y fertilizantes con fecha de aplicación, nombres comerciales, dosis, número de registro ICA, blanco a controlar, persona quien aplica y quien recomienda.
	Capacitaciones al personal.
	La trazabilidad.
	Preparación de los abonos orgánicos en el predio.
	Acciones de protección a las fuentes hídricas usadas en las diferentes labores.
	Las actividades efectuadas para la obtención del material vegetal en el predio.

FUENTE: (Cubillos, 2022)

GLOBAL GAT

Es un esquema diseñado para lograr una producción segura y sostenible con el fin de beneficiar a los productores, minoristas y consumidores de todo el mundo. Este estándar, también conocido como la Norma para el Aseguramiento Integrado de Fincas (IFA), tiene aplicación en cultivos, ganadería y acuicultura. Además, cubre otros aspectos de la producción de alimentos y de la cadena de suministro, tales como la cadena de custodia y la fabricación de alimentos para animales. (GLOBAL STD CERTIFICACION, s.f.)

Marco contextual

La práctica empresarial se realizó en el Municipio de El Zulia, Norte de Santander, el Zulia cuenta con una extensión de 537 kms², clima de 30 grados C y limita en el Norte: Cúcuta, Sur: San Cayetano y Santiago, Oriente: Cúcuta, Occidente: Sardinata y Gramalote. Cuentas con 26 de veredas de las cuales se trabajará en Cerro león, santa rosa y el recreo (Alcaldía de El Zulia 2018)

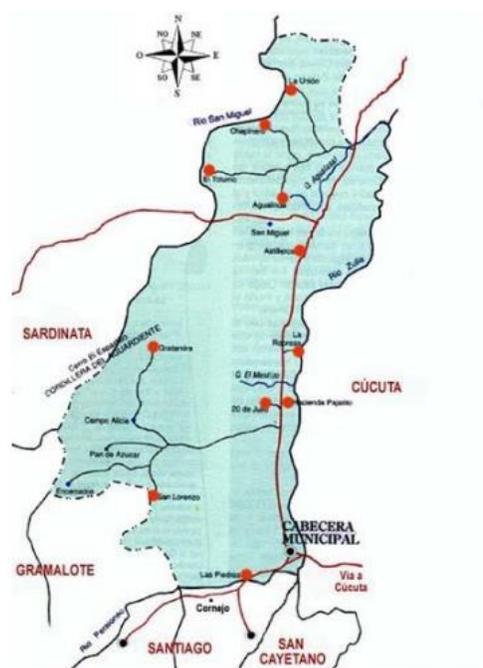


FIGURA 1. Mapa del Municipio de El Zulia.

Historia

La unidad de asistencia técnica agropecuaria (UMATA) es un actor del subsistema nacional de extensión agropecuaria regidas por la ley 1876 del 29 de diciembre del 2017, en el capítulo II de esta ley se presenta los términos que las UMATAS deben cumplir para prestar el servicio de extensión agropecuaria como para ser funcionario de la UMATA se exigirán como requisitos ser profesional en el área de agronomía, veterinaria, zootecnia, biología, ingeniería forestal o agroalimentaria, administración agropecuaria, tecnología, agropecuaria, técnico agropecuario, bachiller agropecuario y profesiones afines con el sector agropecuario,

medioambiental y pesquero. Su vinculación se hará de acuerdo con las normas de carrera administrativa (DARIO, 2017).

Economía

Gracias a que el municipio de El Zulia presenta un relieve que varía en su altura, basa su economía en el establecimiento de grandes extensiones sembradas en el cultivo del arroz, que en su parte baja presenta un clima cálido y que es favorable para este grano, por otro lado en su parte alta que alcanza los 1200 msnm, los pequeños productores manejan el sistema de policultivo donde en su mayoría se encuentra cacao, aguacate, caña de azúcar, cítricos como naranjas y limones; esto en la parte agrícola; en su producción pecuaria, se destaca la piscicultura y la ganadería; en la producción minera: Arcillas, calizas, carbón y arenas. El 7,9% de los establecimientos se dedican a la industria; el 57,8% al comercio; el 33,8% a servicios y el 0,5% a otra actividad (Alcaldía de el Zulia 2018).

Base conceptual

Extensión rural

La extensión rural es un instrumento eficaz para promover el desarrollo económico y social de las familias rurales, es un proceso de educación y capacitación de carácter permanente, que se caracteriza por la relación y comunicación recíproca, horizontal y constante, entre técnicos, productores y sus organizaciones

Economía solidaria

La Economía Social y Solidaria es un modelo económico con una visión global de transformación social, que busca combatir la pobreza, desigualdad y la ausencia de respeto por el entorno. Su importancia está en que se enfoca en el bienestar de las personas y es aplicable a todas las comunidades independientemente de la condición social. Los valores sobre los que se fundamenta son la equidad, la justicia, la solidaridad, sostenibilidad y un compromiso social con la comunidad (UMD 2021).

En este sentido, el artículo 164 prevé el fortalecimiento empresarial de las organizaciones de la economía solidaria a partir del diseño, formulación e implementación de la política pública integral estatal para la promoción, planeación, protección, fortalecimiento y desarrollo empresarial de las organizaciones de la economía solidaria, con especial énfasis en la economía solidaria rural y campesina, por el fomento de la equidad de género en favor de las madres cabeza de hogar y por el emprendimiento y asociatividad de la juventud y los trabajadores. Así mismo, señala que la política pública establecerá los mecanismos para el fomento y desarrollo del servicio de ahorro y crédito solidario que mediante los Fondos de Empleados se construyen a nivel nacional (Decreto 2020).



FIGURA 2. *Economía Solidaria*

Fuente: Richards, (2017).

Productor

Persona que emplea su fuerza de trabajo en organizar los medios para obtener de la tierra bienes agrícolas útiles para el hombre tales como: Frutas, vegetales, tubérculos, etc. destinados a la alimentación familiar u otros fines industriales (HORMECHEAS 2018).

Cadena productiva

El conjunto de actividades que se articulan técnica y económicamente desde que se inicia el proceso de producción de un producto hasta que se comercializa (HORMECHEAS 2018).

Asociatividad rural

La asociatividad rural es un eje fundamental para la transformación del campo colombiano, pues por medio de la acción colectiva y de la integración vertical y horizontal de las actividades productivas y comerciales, los productores pueden acceder más fácilmente a mercados de insumos, mercados finales, financiamiento, tecnología o información, entre otros. Además, la asociatividad entendida bajo los principios de cooperación y solidaridad aporta el fortalecimiento del tejido social y de la confianza (Resolución 161 de 2021 BBVA 2021).

Marco legal

Ley 1876 de 2017. Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria

Se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria compuesto por subsistemas, planes estratégicos, instrumentos de planificación y participación, plataformas de gestión, procedimientos para su implementación, así como mecanismos para su financiación, seguimiento y evaluación. Esta ley crea nuevas funciones, competencias y mecanismos de articulación de las entidades y organismos de coordinación del orden nacional y territorial que componen el SNIA, y crea el servicio público de extensión agropecuaria y normas para su prestación. Todo lo anterior como herramientas fundamentales para lograr que las acciones de investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología, gestión del conocimiento, formación, capacitación y extensión soporte efectivamente los procesos de innovación requeridos para mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario colombiano.

Artículo 5°. Estructura del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA). El SNIA está integrado por los siguientes subsistemas:

1. Subsistema Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico Agropecuario.
2. Subsistema Nacional de Extensión Agropecuaria.
3. Subsistema Nacional de Formación y Capacitación para la Innovación Agropecuaria (ASCOOP 2018).

Capítulo 111 Subsistema Nacional de Extensión Agropecuaria

Artículo 21. Subsistema Nacional de Extensión Agropecuaria. Créase el Subsistema Nacional de Extensión Agropecuaria como parte integral del SNIA, definido como el conjunto de políticas, instrumentos y actores, así como las relaciones que estos promueven, para orientar, planificar, implementar, hacer seguimiento y evaluar la prestación del servicio de extensión agropecuaria que tiene lugar en el ámbito rural nacional. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural será el coordinador del Subsistema de Extensión Agropecuaria.

Artículo 25. Enfoque de Extensión Agropecuaria en la prestación del servicio. El enfoque bajo el cual operará el servicio público de extensión agropecuaria debe contemplar algunos aspectos, que se desarrollarán en función del diagnóstico previo que se realice a los usuarios:

Desarrollo de las capacidades humanas integrales mediante la generación y mejora de las habilidades, destrezas, talentos, valores y principios de los productores agropecuarios, para ejecutar apropiadamente las gestiones y labores que demande su actividad productiva, entre otras, actividades técnico-productivas y/o de adecuación y transformación de la producción primaria, administrativas, financieras y crediticias, informáticas, de mercadeo y de comercialización; así como para la convivencia y el desarrollo rural pacífico.

Desarrollo de las capacidades sociales integrales y el fortalecimiento de la asociatividad, que permita la organización de los productores para gestionar colectivamente y de manera eficiente las entradas (insumos y factores productivos) y salidas (alimentos, materias primas y productos con valor agregado) de sus sistemas de producción. Así mismo, la promoción del desarrollo empresarial, de las organizaciones de segundo piso, y la conformación de redes de productores, mujeres y jóvenes rurales, entre otras.

Gestión sostenible de los recursos naturales, de modo que los productores hagan uso eficiente de los recursos, suelo, agua, biodiversidad, etc., e integren prácticas orientadas a la mitigación y adaptación al cambio climático

Desarrollo de habilidades para la participación de los productores en espacios para la retroalimentación de la política pública sectorial, además del empoderamiento para auto gestionar la solución de sus necesidades.

Acceso y aprovechamiento efectivo de la información de apoyo, adopción o adaptación de tecnologías y productos tecnológicos, apropiación social del conocimiento, y solución de problemáticas, principalmente a través de la innovación abierta o colaborativa, la investigación participativa y el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación.

Usuarios y prestadores del servicio de extensión agropecuaria

Artículo 30. Usuarios. Los usuarios del servicio público de extensión agropecuaria serán los productores y las asociaciones u organizaciones de productores que de manera voluntaria soliciten la prestación de dicho servicio, en razón a que ejecutan en uno o varios predios rurales, una o más actividades agropecuarias. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural definirá la clasificación de usuarios del servicio de extensión agropecuaria para las diferentes actividades productivas y para efectos de los subsidios de que trata el presente título.

Artículo 32. Entidades prestadoras. Las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA) podrán ser las unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA), Centros Provinciales de Gestión Agroempresarial (CPGA), gremios agropecuarios, empresas privadas o de naturaleza mixta, asociaciones de profesionales, universidades y demás instituciones de educación superior, Agencias de Desarrollo Local (ADL), entidades sin ánimo de lucro, colegios agropecuarios, cooperativas, organizaciones o asociaciones de productores, entre otros que tengan por objeto la prestación del servicio de extensión o asistencia técnica agropecuaria, cumpliendo los requisitos de habilitación de que trata el artículo 33 de la presente ley. También podrán prestar el servicio consorcios o uniones temporales entre los tipos de actores anteriormente descritos, siempre que estos cumplan los requisitos de habilitación.

Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) Resolución 030021 de 28 de abril de 2017 – Instituto Colombiano Agropecuario ICA

La nueva Resolución ICA 30021 de abril de 2017, establece los requisitos para la certificación en Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), en producción primaria de vegetales y otras especies para consumo humano. Por lo que establece que, dado que la demanda de productos primarios es bastante amplia, esta certificación debe extenderse a todos los productos de la producción primaria y por ello, es necesario que el campo de aplicación de la Resolución sea más extenso e incluyente respecto a otros productos, dicho ajuste requiere a su vez, que el término definición en el artículo 3 numeral 3.15 Vegetales (Un producto vegetal se refiere a las plantas, partes de las plantas, productos y subproductos vegetales (material de

propagación asexual y semillas, frutas, vegetales frescos, flores y ornamentales, entre otros), se ajuste en congruencia con el ámbito de ampliación que se requiere. Que, el comercio internacional, dentro de sus requisitos solicita a los productores contar con certificaciones aceptadas globalmente, por lo cual equiparar la certificación ICA en Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) a los estándares de calidad de entes internacionales de certificación como GLOBALG.A.P, permitirá a los certificados/productores, contar con un alto grado de avance para obtener certificaciones internacionales y así ser más competitivos en los mercados. (Resolución 030021 ICA 2020)

Capítulo VI. Trabajo de grado

ACUERDO N° 001. Por el cual se reglamenta el trabajo de grado del programa de ingeniería agronómica de la facultad de ciencias agrarias.

ARTÍCULO 1.- Mediante el cual se establecen los objetivos del Trabajo de Grado

Establecer procesos de mediación al interior de los distintos grupos sociales (asociaciones, cooperativas, gremios) con el fin de integrar los conocimientos adquiridos en la formación académica y su desempeño profesional futuro, teniendo en cuenta el desarrollo social de las comunidades.

ARTÍCULO 2.-Mediante el cual se establecen las competencias del Trabajo de Grado. El estudiante estará en capacidad de asesorar a empresarios y productores agrícolas en la toma de decisiones técnicas relacionadas con el manejo integrado de cultivos. También, tendrá la competencia de apoyar la gestión administrativa de la empresa agrícola dedicada a la producción de alimentos y materias primas de origen vegetal.

ARTÍCULO 5.- Modalidades de Trabajo de Grado. El Departamento de Agronomía para el programa de Ingeniería Agronómica, en concordancia con el reglamento estudiantil de pregrado, Acuerdo 186 del 2005 en su Capítulo VI, Parágrafo Segundo del Artículo 36 del Reglamento estudiantil otorga potestad a cada una de las facultades, para reglamentar el Trabajo de Grado de acuerdo con las especificidades de los programas académicos, adoptando las siguientes modalidades:

Práctica Empresarial: La Práctica Empresarial comprende el ejercicio de una labor profesional del estudiante en una empresa relacionada con una actividad productiva agrícola o en una entidad del estado relacionada con la vigilancia fitosanitaria, la asistencia técnica, el desarrollo rural u otra labor específica en alguno de los campos afines al Programa Académico de Ingeniería Agronómica. Dicha Práctica se realizará durante un Período Académico (mínimo 16 semanas, máximo 24 semanas si este último es solicitado como requerimiento en el lugar de Práctica), y para su desarrollo el estudiante deberá haber aprobado el total de las asignaturas del Programa Ingeniería Agronómica.

Artículo 35.- Definición de Trabajo de Grado: En el Plan de Estudios de los programas, la Universidad establece como requisito para la obtención del título profesional, la realización por parte del estudiante, de un trabajo especial que se denomina “TRABAJO DE GRADO”, por medio del cual se consolida en el estudiante su formación integral, que le permite:

- Diagnosticar problemas y necesidades, utilizando los conocimientos adquiridos en la Universidad.
- Acopiar y analizar la información para plantear soluciones a problemas y necesidades específicas.
- Desarrollar planes y ejecutar proyectos, que le permitan demostrar su capacidad en la toma de decisiones.
- Formular y evaluar proyectos.
- Aplicar el Método Científico a todos los procesos de estudio y decisión

Parágrafo primero. - El Trabajo de Grado, según sus características puede ser realizado en forma individual o en grupo. Corresponde al Comité de Trabajo de Grado autorizar que dos (2) o más estudiantes se integren para realizar uno solo. En todos los casos, se presentará un sólo informe.

Parágrafo segundo. - “El Trabajo de Grado se podrá matricular a partir del 8º, semestre, dependiendo de la modalidad, hasta con máximo dos (2) asignaturas. El Trabajo de Grado debe sustentarse ante un Jurado, compuesto por tres (3) personas conocedoras del tema y puede recibir como calificación: “Aprobado”, “Excelente” o “Incompleto”, cuando no

cumpla con los objetivos propuestos en la modalidad en la cual se adelanta, en tal caso, el estudiante deberá matricularse nuevamente en el semestre académico siguiente.

Artículo 36 modalidades de trabajo de grado: el trabajo de grado puede desarrollarse en las siguientes modalidades.

Práctica Empresarial. - Comprende el ejercicio de una labor profesional del estudiante en una empresa, durante un período de tiempo. Cuando el estudiante seleccione esta modalidad, deberá presentar al director de Departamento el anteproyecto, que debe contener: nombre de la empresa, descripción de las características de la empresa, objetivos de la práctica, tipo de práctica a desarrollar, tutor responsable de la práctica en la empresa, cronograma de la práctica, presupuesto (si lo hubiere) y copia del convenio interinstitucional Universidad – Empresa o carta de aceptación de la empresa

Artículo 37.- Comité de Trabajo de Grado: Cada uno de los programas académicos contará con un Comité de Trabajo de Grado, conformado por el director de Departamento, quien lo preside, y dos (2) profesores nombrados por el Decano de la Facultad. El Comité puede asesorarse de personal experto para la definición y evaluación de los trabajos

Artículo 38.- Procedimiento para Trabajo de Grado: Los estudiantes que cumplan con los requisitos para desarrollar su Trabajo de Grado, deberán tener en cuenta los siguientes pasos y consideraciones:

- Para matricular Trabajo de Grado, el estudiante debe contar con la aprobación de la propuesta por parte del Comité de Trabajo de Grado, la cual debe ajustarse a las opciones ofrecidas en el presente Reglamento.
- Para el desarrollo del Trabajo de Grado, según la complejidad, el estudiante dispone hasta de tres (3) períodos académicos; si no lo presenta en este tiempo, pierde el derecho a graduarse en la Universidad.
- Al finalizar el Trabajo de Grado el estudiante debe entregar, con el visto bueno de su director, tres (3) copias del informe para ser evaluado por dos (2) calificadores designados por el Comité de Trabajo de Grado. Los calificadores dispondrán de cinco (5) días hábiles, para analizar el informe y citar al estudiante a sustentación pública del

trabajo. En esta sustentación actuarán como Jurados el director y los dos (2) Calificadores designados y tendrán en cuenta la evaluación del informe final y la sustentación de este. (Restrepo, 2005)

Metodología

Población

La población participante en el desarrollo de la práctica, fueron 35 productores cacaoteros de la vereda Cerro León del Municipio de el Zulia- Norte de Santander, que se agruparon para formar la Asociación las Hijas del sol.

Diseño metodológico

El presente trabajo describe el desarrollo las actividades que se llevaron a cabo para la realización de la práctica empresarial como modalidad de trabajo grado, con el objetivo implementar el 20% de la lista de chequeo de Buenas Prácticas Agrícolas y realizar acompañamiento en la creación de un grupo asociativo de productores de cacao en el municipio de el Zulia, Norte de Santander

Primer objetivo

Para dar inicio al trabajo de grado en modalidad de práctica empresarial, el día 25 de mayo se hizo la presentación ante a la oficina de unidad municipal de asistencia técnica agropecuaria UMATA, la cual se encuentra adscrita a la secretaria de planeación y obras públicas de la alcaldía municipal de el Zulia-Norte de Santander. Esta oficina está dirigida por la ingeniera agrónoma Carmen Eloísa Castro, quien es profesional de apoyo y el técnico agropecuario Gonzalo León, técnico de apoyo, quién presta el servicio de asistencia técnica a los productores del sector rural del municipio. Posteriormente, con ellos se programó la ruta para el desarrollo de la práctica, se solicitaron y programaron las fechas para disponer del medio de transporte. Seguidamente, se contactaron a los productores por vía telefónica utilizando la base de datos de productores con la que contaba la oficina, de esta manera se programaron las reuniones, capacitaciones y escuelas de campo.

Concertada la programación, se dio inicio a las visitas a las veredas de Santa Rosa, El Recreo y Cerro León, en el transcurso de la última semana del mes de mayo y las dos primeras

semanas del mes junio para identificar a los actores participantes. El objetivo de las visitas fue realizar una reunión en cada vereda, con el fin de socializarles el objetivo de la práctica, esto permitió evidenciar que por parte de la comunidad de las veredas de Santa Rosa y el Recreo hubo poco interés de participación, por lo que se determinó en conjunto con la profesional de apoyo de la oficina de la UMATA, trabajar con los productores de la vereda de Cerro León que fueron quienes mostraron una mejor disposición de trabajo conjunto para la realización de la práctica.

Tabla 2. *Cronograma de visitas a cada vereda para la identificación de los participantes*

DÍA	VEREDA	ACTIVIDAD
28 de Mayo	Visita a la vereda de Cerro León	Socialización del objetivo de la práctica e identificación de los participantes
4 de Junio	Visita a la vereda de El Recreo	Socialización del objetivo de la práctica e identificación de los participantes
8 de Junio	Visita a la Vereda de Santa Rosa	Socialización del objetivo de la práctica e identificación de los participantes

Fuentes: Propia

Definida la zona para el desarrollo del trabajo y atendiendo el cronograma de actividades y en cumplimiento de los objetivos de la práctica, se realizó el acompañamiento a los productores de cacao en la Vereda de Cerro León en la creación de un grupo asociativo. Mediante el apoyo de la oficina de la UMATA, se realizó la convocatoria a los productores por medio de llamadas telefónicas que permitieron programar el primer encuentro para dar inicio el proceso.

Capacitación en modelos asociativos. En compañía de la profesional y el técnico de apoyo de la oficina de la UMATA, se realizó la salida hacia la Vereda de Cerro León, para realizar la capacitación en las instalaciones del comedor de la escuela rural. El encuentro comenzó con una dinámica para romper el hielo que consistió en hacer un círculo entre todos los asistentes, en donde cada uno se presentó y seguidamente por la letra inicial de su nombre decían una cualidad que lo definía, esto con el fin de familiarizar al grupo, activar la participación de los asistentes y promover la comunicación asertiva.

Posteriormente, se hizo la capacitación en modelos asociativos, donde se socializaron los tipos de entidades sin ánimo de lucro, como son las asociaciones, cooperativas, fundaciones; entidades de economía solidaria como las corporaciones, precooperativas, fondo de empleados y asociaciones mutuales. De igual manera, se expusieron sus beneficios, las responsabilidades que conlleva su conformación, su importancia y cómo mediante estos organismos, los productores pueden establecer objetivos comunes, acceder a proyectos, realizar transferencia mutua de conocimientos técnicos, comerciales, asociativos y cotidianos, que los direccionará al empoderamiento y emprendimiento como pequeños productores. Por último, se realizó una retroalimentación con el fin de aclarar dudas.

Escuela de campo (ECA) sobre la importancia de conformar una asociación y creación de la estructura administrativa de la Asociación las Hijas del sol.

Para el desarrollo de la escuela de campo (ECA) se elaboró un protocolo el cual se encuentra contenido en el **anexo 2**, que orientó la realización de la actividad y tuvo como objetivo conocer la importancia de conformar una asociación. Para esto, se realizó una visita en compañía de la profesional y el técnico de apoyo de la UMATA a la Vereda de Cerro León, dando inicio al ejercicio con una dinámica que consistió en hacer un círculo con todos los asistentes, en donde cada uno decía dos rasgos positivos de la persona que tenía a su lado, esto con el fin de lograr una mayor interacción y confianza entre los individuos.

Cumpliendo el protocolo de actividades, se dividió el grupo de participantes en tres subgrupos, a cada uno se le dio un taller con los siguientes temas: grupo 1(¿Qué es una asociación?, ¿Qué es una asociación sin ánimo de lucro?, Características de las organizaciones no lucrativas en contraposición a las que persiguen fines lucrativos), grupo 2(Objetivo de la asociación, derechos de los asociados, Obligaciones de los asociados,), grupo 3(Estructura administrativa: Asamblea general, junta directiva, requisitos miembros junta directiva, funciones de la junta directiva, responsabilidades tributarias, importancia de estar asociados) seguidamente, los asistentes elaboraron carteleras con las que expusieron los temas correspondientes.

La actividad se hizo de esta manera para que los participantes se apropiaran más de la información y fomentaran el trabajo en equipo. Seguidamente, se dio un espacio donde se despejaron las dudas que cada uno presentaba.

Creación de la estructura administrativa de la asociación.

En consecuencia, con la actividad, se permitió establecer la Asamblea general como mayor órgano de administración. También se definió la junta directiva la cual fue elegida. Por otro lado, se determinó la razón social de nombre Asociación las Hijas del sol. Para finalizar, se realizó un compartir, se estableció el lugar y la hora de la siguiente reunión para la elaboración de estatutos.

Elaboración y aprobación de estatutos de la Asociación las Hijas del sol.

En las instalaciones del comedor de la escuela rural de la Vereda de Cerro León, se realizó el encuentro en compañía de la profesional de apoyo de la UMATA y la asistencia de los participantes para realizar la construcción y aprobación de los estatutos. La jornada se abrió con una actividad rompe hielo llamada tingo tango, esta consistió en hacer un círculo con los asistentes, donde se pasaba un objeto, mientras se contaba el tingo tango, de manera que cuando se pausaba el conteo, a la persona que tuviera el objeto se le hacía una pregunta referente a los temas que ya se han tratado en las pasadas reuniones y escuela de campo. Para finalizar, se hizo un compartir y se estableció la fecha de la siguiente reunión para la elaboración del acta de constitución.

Adicionalmente, se eligieron a 10 productores de cacao que conformarían el grupo a los cuales se haría la implementación de un porcentaje de la lista de Chequeo de Buenas Prácticas Agrícolas. La selección de dichos productores se hizo por sugerencia de la oficina de la UMATA, teniendo en cuenta condiciones como la fácil accesibilidad a los predios y la disposición de los productores para la implementación del proceso.

Elaboración y aprobación del acta de constitución de la Asociación las Hijas del sol.

En las instalaciones del comedor de la escuela rural de la Vereda de Cerro León y tuvo como objetivo elaborar el acta de constitución. Esta jornada inició con una actividad rompe hielo llamada el juego de las posibilidades que consistió en hacer un círculo con los asociados, en donde cada uno explicaba para qué servía un objeto sin poder hablar, mientras los demás adivinaban de qué objeto se trataba. Esta dinámica se realizó con el fin de fortalecer el trabajo en equipo, ayudándose conjuntamente a descifrar el objeto. Posteriormente, se inició con la elaboración del acta de constitución y lectura de la misma por la Asamblea General de la Asociación Las Hijas de Sol.

Tabla 3. *Cronograma de visitas y actividades realizadas*

DÍA	LUGAR	ACTIVIDAD
18 de Junio	Vereda Cerro León	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollo del primer encuentro y capacitación en modelos asociativos ● Elección del modelo asociativo Identificación de los participantes
2 de Julio	Vereda Cerro León	<ul style="list-style-type: none"> ● Escuela de campo sobre la importancia de conformar una asociación ● Creación de la estructura administrativa de la asociación
23 de Julio	Vereda Cerro León	<ul style="list-style-type: none"> ● Elaboración y aprobación de estatutos de la asociación
6 de Agosto	Vereda Cerro León	<ul style="list-style-type: none"> ● Elaboración y aprobación del acta de constitución de la asociación

Fuente: Propia

Segundo objetivo

En el cumplimiento de este objetivo y con la guía de la ingeniera Carmen Eloísa Castro y el técnico Gonzalo León de la UMATA, se programó una reunión con 10 productores cacaoteros que fueron seleccionados en la anterior reunión realizada el día 23 de julio y que

participaron de la implementación del 20% de las Buenas Prácticas Agrícolas. Por lo anterior, se hizo la convocatoria, por medio de la presidenta de la asociación. La reunión se realizó en la vereda de Cerro León. El tema de este encuentro fue establecer falencias que afectan el sistema productivo del cacao y la necesidad de construir un plan de acción que permitirá fortalecer la productividad y generar una mejor calidad del grano de cacao.

Se realizó un análisis que permitió identificar las fortalezas y las debilidades que se presentaban en el cultivo de cacao y que limitaban sus producciones. Con esta información se realizó la Matriz de evaluación de factores interna Matriz de Evaluación Factores internos (MEFI) que sirvió para realizar el plan de acción.

Tercer objetivo

Para dar cumplimiento a este objetivo, en primer lugar Con el apoyo de la oficina de la UMATA, se hizo la planificación del mes de Julio para realizar las visitas a los predios de los 10 productores cacaoteros y la segunda Escuela de Campo ECA, ajustadas a la disposición del medio de transporte de la Alcaldía. Concertadas las fechas y por medio de la presidenta de la Asociación las Hijas del sol, se hizo la convocatoria a los asociados para realizar la segunda escuela de campo. En segunda instancia y dado el corto tiempo de que se disponía para la práctica empresarial se determinó en conjunto con la coordinación de la UMATA, efectuar la implementación de por lo menos un 20% de los ítems de la lista de chequeo, es decir de los 57 ítems se aplicaron 12, los cuales se caracterizan por ser los más sencillos a la hora de su implementación dadas las condiciones socioeconómicas de los productores. De la misma manera la UMATA se compromete a dar continuidad al proceso de implementación de las BPA, como mecanismo de apoyo al fortalecimiento del sector Cacaotero.

Segunda escuela de campo sobre la importancia de implementar las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA).

Para el desarrollo de la segunda Escuela de Campo (ECA) se elaboró un protocolo de orientación, que se encuentra en el **anexo 5** y tuvo como objetivo socializar sobre la importancia de implementar las Buenas Prácticas Agrícolas. La actividad se desarrolló en las

instalaciones de la escuela rural de la Vereda Cerro león. Para dar comienzo, se hizo una dinámica llamada los animales ciegos, que consistió en formar un círculo con los asistentes. Seguidamente, se les pidió cerrar los ojos a los participantes, mientras tanto a cada uno se le dijo al oído el nombre de un animal que debía imitar, se usaron cuatro animales diferentes con el fin de formar cuatro subgrupos para más adelante realizar la actividad práctica; luego con ayuda de un silbato se hizo un llamado que indicaba el desplazamiento del grupo de personas-animales, el grupo que se formará de primero, ganaban la actividad.

Para iniciar con el trabajo práctico se les repartió a los cuatro subgrupos los siguientes temas: grupo 1 ¿Qué son las buenas prácticas agrícolas?, 2; beneficios, pasos a seguir para realizar el proceso de certificación; grupo 2, los principios y la importancia de las Buenas Prácticas Agrícolas, Requisitos fundamentales; grupo 3 Requisitos mayores, grupo 4 criterios menores. Seguidamente, cada grupo expuso antes sus compañeros y se dejó un espacio para despejar dudas. Como material de apoyo se les repartió un folleto sobre Buenas Prácticas Agrícolas, este se encuentra contenido en el **anexo 6**. Al finalizar la jornada se hizo un compartir.

Selección del 20% de la lista de chequeo de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) para su implementación.

Al finalizar la segunda Escuela de Campo (ECA) se les comunicó a los 10 productores de cacao, sobre la realización de las visitas a los predios para la implementación del 20% la lista de chequeo de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA). Adicionalmente, se seleccionaron en acuerdo con los productores los 12 ítems de la lista de chequeo de la norma de los criterios de cumplimiento, para esta elección se tuvo en cuenta la facilidad que tenía cada uno de los productores para implementarlos.

Visita de aplicación del 20% de la lista de chequeo de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y explicación de los criterios de cumplimiento.

Para estas visitas se contó con el acompañamiento de la profesional y técnico de apoyo de la oficina de la UMATA y se desarrolló de la siguiente manera:

Para iniciar, con cada productor se realizó el recorrido por sus predios con el fin de identificar los 12 ítems de la norma establecidos y explicarles los criterios de cumplimiento para su implementación. El procedimiento se realizó de la misma manera para todos los 10 productores. Adicionalmente, como material de apoyo se le entregó a cada productor la RESOLUCIÓN No.082394 (29/12/2020) que establece los criterios de evaluación para poder cumplir con la implementación del 20% de la lista de chequeo de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA). Contendida en el **anexo 7** y se tomó un registro por medio de una ficha de asistencia técnica, debidamente firmado por productor como evidencia de la realización de la visita, el cual se encuentra contenido en el **anexo 8**.

Visita de verificación y cumplimiento de los criterios de 20% de la lista de chequeo de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA).

La visita de verificación se desarrolló de la siguiente manera: Con el acompañamiento de la profesional y el técnico de apoyo de la UMATA se hizo la salida hacía la vereda de Cerro León para iniciar con los encuentros. Seguidamente, se realizó la visita de verificación a cada productor, efectuando un recorrido por sus predios con el fin de verificar el cumplimiento de las labores. Dados los compromisos establecidos desde el diagnóstico inicial donde se propuso dar apoyo desde la realización de este trabajo de práctica, a los productores seleccionados se hizo entrega de los avisos informativos y demás elementos que conlleven a la implementación efectiva del 20% de la lista de chequeo de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA). De la misma manera se llevó a cabo el procedimiento para los 10 productores.

Sistema de variables, método y herramientas de medición

Matriz de evaluación de factores internos (MEFI)

La matriz MEFI, es una herramienta que permite la identificación de los factores internos de una organización. Para identificar la MEFI de un organismo se establecen las fortalezas y debilidades de este, se califican de acuerdo a su importancia y se determina una ponderación a cada factor, en donde la suma de todas las ponderaciones asignadas debe ser igual a 1. Posteriormente, se asigna una calificación a cada factor de la siguiente manera: entre 1 y 4 indicaba que tan eficazmente responden las estrategias actuales de ese factor, donde 4 representa una mayor fortaleza, 3 media fortaleza, 2 media debilidad y 1 mayor debilidad. Luego, se multiplicó la ponderación de cada factor por su calificación para determinar una puntuación ponderada. Con esta suma se pudo determinar qué tan eficiente puede ser, en este caso la futura asociación. La ponderación total debe dar un número entre 1 y 4, por lo que, si el total es menor a 2,5 significa que la asociación tiende más a las debilidades por lo que se deberán desarrollar estrategias para fortalecer esas debilidades. Por otro lado, si la suma da más de 2,5 significa que el resultado es positivo y que el organismo tiende a sus fortalezas.

Lista de chequeo de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) del ICA.

Las Buenas Prácticas Agrícolas son una serie de métodos específicos, por medio de los cuales los agricultores protegen su propia salud, la salud y el bienestar de las personas que consumen sus productos, desarrollando criterios de calidad y de inocuidad en cumplimiento a los trámites ante la entidad, se garantiza la materialización de este objetivo. (Resolución 030021 ICA 2020)

Resultados

Primer objetivo:

Elección del modelo asociativo.

En la realización de la capacitación en modelos asociativos se decidió en unanimidad, crear una asociación conformada por 35 futuros asociados. Con la orientación de la oficina de la UMATA, se realizó el acompañamiento en la creación de una asociación de productores cacaoeros de la vereda Cerro león del municipio de El Zulia-Norte de Santander, llamada Asociación las Hijas del sol, que tiene por objeto social:

El objeto de la Asociación las Hijas del sol, consiste en producir, transformar y comercializar cacao de alta calidad a nivel local, regional, nacional e internacional.

Para el cumplimiento del objeto social la Asociación desarrollará las siguientes actividades:

- Implementación de proyectos productivos en cacao.
- Gestionar la realización de capacitaciones para fortalecer el sistema productivo del cacao.
- Fomentar la actividad agroindustrial a través de la introducción de nuevas tecnologías que apunten a incrementar la rentabilidad para hacer más eficiente el negocio de la agroindustria en general.

Creación de la estructura administrativa de la asociación.

En la Escuela de Campo realizada el 2 de Julio, se determinó la unión de 35 futuros asociados, Además, se definió la Junta Directiva de la Asociación las Hijas del sol que quedó de la siguiente manera: como Presidenta: Omaira Jaime Fuentes; Vicepresidenta: Blanca Paulina Urbina Cabo, Secretaria: Iris Anabel Gómez Barrios; Tesorera Rocío Gallo Rolón y Fiscal - Cecilia Balaguera Garcia. Como se observa en el organigrama contenido en la figura 6.

Organigrama. El siguiente organigrama presenta la estructura organizacional de Asociación las Hijas del sol. En el cual se establece la asamblea general como mayor ente de gobierno asociativo, seguido de la junta directiva quien tiene la administración permanente de la asociación y está conformada por la Presidenta, Vicepresidenta, Secretaria, Tesorera y Fiscal (Figura 3).

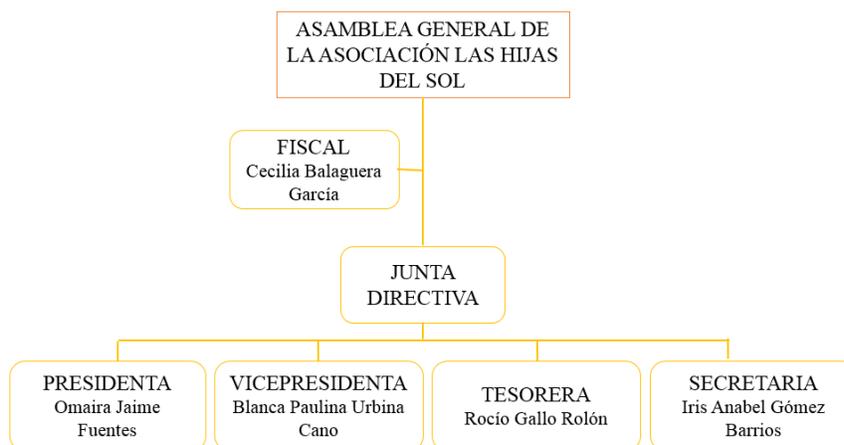


FIGURA 3. Organigrama de la Asociación las Hijas del sol

Fuente: Elaboración propia.



FIGURA 4. Primera Escuela de campo en la Vereda de Cerro León.

Fuente: Propia



FIGURA 5. *Realización de las exposiciones en modelos asociativos*

Fuente: Propia.

Elaboración y aprobación de estatutos de la Asociación las Hijas del sol

El día 23 de Julio, juntos con los participantes se realizó la construcción de los estatutos, los cuales fueron aprobados por la asamblea general de la Asociación las Hijas del sol. Posteriormente, se elaboraron y aprobaron los estatutos de la asociación que contó con un articulado de 43 ítems contenidos en VII capítulos que corresponde a los parámetros que van a servir como guía para el buen funcionamiento de la asociación y se encuentra contenido en el **anexo 3**.

Elaboración y aprobación del acta de constitución de la Asociación las Hijas del sol.

El día 6 de Agosto, siendo las 10 am, en la Vereda Cerro León, y en trabajo con los participantes, se hizo la elaboración y aprobación del acta de constitución. También, se realizó un aporte económico individual de Diez mil pesos \$10.000, recolectando en total Trescientos cincuenta mil pesos \$350.000 que fue acordado y hace parte del patrimonio inicial de la asociación. El acta de constitución se encuentra contenida en el **anexo 4**

Identificación de los participantes

Los participantes que asistieron a la capacitación, fueron en su mayoría mujeres rurales, unas productoras y otras que por consenso con sus familias acordaron su participación y no la de sus esposos, cabe resaltar el compromiso y liderazgo de las mujeres en el grupo asociativo por asumir este rol, generando mayores espacios de participación en su comunidad. El número de asistentes se determinó por medio de la lista de asistencia, contenida en el **anexo 1**.

Segundo objetivo

Para este objetivo se identificaron las fortalezas y debilidades del grupo de productores. Contenidas **en la tabla 4**. Mediante esta, se elaboró una Matriz de Evaluación de Factores Internos (MEFI) que permitió realizar un plan de acción como alternativa para fortalecer los sistemas de producción cacaotera de los agricultores por medio de la Asociación.

TABLA 4. *Debilidades y fortalezas de las producciones de cacao en la vereda Cerro León*

Fortalezas	Debilidades
Buenas condiciones agroecológicas para el cultivo	Pocos recursos financieros
Material de alto rendimiento	Deficiencia en la ejecución de prácticas de manejo integrado del cultivo
Diversidad genética	Bajo nivel de capacitación de los agricultores en manejo del cultivo
Alto demanda de grano de cacao	Falta de implementación de buenas prácticas agrícolas en cacao



Figura 5. Reunión para la identificación de las fortalezas y debilidades junto con los productores de la vereda de Cerro León

Fuente: Propia.

Matriz de Evaluación de Factores Internos (MEFI)

Tabla 5 Matriz de evaluación de factores internos MEFI para los productores cacaoteros de la Asociación las Hijas del sol

<i>Matriz de evaluación de factores internos</i>			
<i>Fortalezas</i>	<i>Ponderaciones</i>	<i>Calificación</i>	<i>Promedio</i>
<i>Buenas condiciones agroecológicas para el cultivo</i>	<i>0,14</i>	<i>3</i>	<i>0,42</i>
<i>Material de alto rendimiento</i>	<i>0,14</i>	<i>3</i>	<i>0,42</i>
<i>Diversidad genética</i>	<i>0,14</i>	<i>3</i>	<i>0,42</i>
<i>Debilidades</i>			
<i>Pocos recursos financieros</i>	<i>0,16</i>	<i>2</i>	<i>0,32</i>
<i>Deficiencia en la ejecución de prácticas de manejo integrado del cultivo</i>	<i>0,14</i>	<i>2</i>	<i>0,28</i>

<i>Bajo nivel de capacitación de los agricultores en manejo del cultivo</i>	<i>0,14</i>	<i>2</i>	<i>0,28</i>
<i>Falta de implementación de buenas prácticas agrícolas en cacao</i>	<i>0,14</i>	<i>2</i>	<i>0,28</i>
<i>TOTAL</i>	<i>1,00</i>		<i>2,42</i>

Fuente: Elaboración propia

Al analizar esta matriz se puede concluir que los productores cacaoteros de la Vereda de Cerro León tiene una puntuación ponderada de 2.4 definiendo que tienden a las debilidades.

Los productores presentan debilidades que hacen que sus lotes cacaoteros no sean eficientemente productivos, esta baja productividad se relaciona con la deficiencia en la ejecución de prácticas de manejo integrado del cultivo cacao como podas de formación, control de malezas, plan de fertilización, manejo integrado de plagas, manejo de suelos, sistemas de riego y manejo de cosecha y postcosecha. Debido a que los agricultores presentan un bajo nivel de capacitación y conocimiento de las anteriores prácticas mencionadas.

Por otro lado, la falta de recursos financieros hace que los agricultores tiendan a no invertir en la aplicación de insumos agrícolas y a la tecnificación de los lotes, debido a las alzas en los costos de producción que se vienen presentando de manera desmedida durante los últimos tiempos. Lo que ha llevado también a que los productores siembren cultivo de ciclo corto ya que les permite generar un ingreso económico rápido y que sustituyan el árbol de cacao, además ha influido a que no extiendan sus áreas producción cacaoteras.

Otro factor a mencionar es la baja disponibilidad de material de siembra, esto se refiere a la falta de un vivero que garantice la propagación de material vegetal de calidad, con clones que se adapten a las condiciones agroecológicas de la zona.

Otra de sus debilidades es la falta de implementación de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), que no permite un manejo adecuado de su sistema productivo, como por ejemplo no

llevar control de registros de la producción, limitando la competitividad y también acceder a buenas oportunidades de comercialización, lo que conlleva a no generar mejores utilidades.

Sobre las fortalezas podemos observar que la Vereda de Cerro León es una zona con áreas establecidas en clones de alto rendimiento, calidad y de diversidad genéticas como son FEAR 5, Saravena 13, Fec 2 y que en la comercialización del grano de cacao tiene alta demanda. Esta información fue suministrada por los productores.

Plan de acción

Para elaborar este plan de acción, se tuvo en cuenta la Matriz de Evaluación de Factores Internos, en base a esta, se establecieron estrategias que permitirán fortalecer el sistema productivo de los agricultores cacaoteros de la Asociación las Hijas del sol

Tabla 6. Plan de acción para el fortalecimiento del sistema productivo de los cacaoteros de la Asociación las Hijas del sol.

Objetivo	Estrategia	Actividades	Tiempo		Dura ción	Resp onsab les
			<i>Fecha inicial</i>	<i>Fecha final</i>		
Plantear estrategias que ayuden a fortalecer el sistema productivo del cultivo de cacao para los productores de la Asociación las Hijas del sol de la	Por medio de la asociación se gestionará ayuda a las entidades gremiales y administrativas para recibir apoyo en la ejecución de las actividades	Capacitar a los productores en el manejo e implementación de Buenas Prácticas en el cultivo de cacao, con el fin de mejorar el sistema productivo de este.	1-oct	31-mar	6 meses	Asociación
		Crear un comité técnico de la asociación que permitirá llevar un seguimiento a los	1-oct	31-dic	3 meses	Asociación

vereda Cerro León	productores sobre la implementación de las prácticas.				
	Gestionar herramientas y equipos de cuidado personal por medio de la administración municipal.	1-oct	31-mar	6 meses	Asociación
	Realizar jornada por medio de una entidad bancaria, con el fin de tener suficiente conocimiento para acceder a créditos	1-feb	31-May	3 meses	Asociación
	Gestionar por medio de la administración municipal u organismo gremial, el establecimiento de una parcela demostrativa para que sirva como modelo a seguir por los productores.	1-oct	30-Sep	12 meses	Asociación
	Gestionar para el establecimiento de un vivero de la asociación que permita la disponibilidad de material vegetal con	1-oct	30-Sep	12 meses	Asociación

		diversidad de clones y calidad genética.				
--	--	---	--	--	--	--

Tercer objetivo

Visita de aplicación de la lista de chequeo de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y

explicación de los criterios de cumplimiento.

Se realizó la visita a los 10 productores cacaoteros, para la aplicación del 20% la lista de chequeo de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), en las fechas contenidas en la **tabla 5**, en las cuales se aplicaron los siguientes 12 ítems de la lista de chequeo de la norma, contenidos en la **tabla 9**, que fueron seleccionados de forma unánime en la realización de la segunda Escuela de Campo (ECA) en la cual participaron los 10 productores, estas se eligieron teniendo en cuenta la practicidad para la implementación de cada uno.

Tabla 7. Cronograma de visitas iniciales para la aplicación del 20% de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) para los productores de cacao de la vereda Cerro León.

Fechas	Productor	Nombre del predio	Vereda
18 de Julio	Pedro Nel Gallo Peñaranda	La Totorota	Cerro León
	Robinson Hernando Triana Chinchilla	La Isla	Cerro León
19 de Julio	María Isabel Iscala Balaguera	La Conquista	Cerro León
	Luis Fuentes Castillo	Los Guayabos	Cerro León
22 de Julio	Bartolomé Polentino	Vista Hermosa	Cerro León
	Orlando Acevedo Romero	La Codua	Cerro León
27 de Julio	Rocío Gallo Rolón	El Palmar	Cerro León
	Jairo de Jesús Castrillo	Monte Alegre	Cerro León
30 de Julio	José Joaquín Peñaranda	El Trébol	Cerro León
	Cecilia Balaguera García	La Zuliana	Cerro León

Fuente: Elaboración propia

Tabla 8. *Ítems seleccionados para la aplicación del 20% de la lista de chequeo de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA).*

ÁREAS E INSTALACIONES

- Cuenta con baño/unidad sanitaria para los trabajadores, cerca al área de trabajo
- El predio cuenta con sistema de lavado de manos para los trabajadores
- El predio cuenta con un área para el almacenamiento de insumos agrícolas. Está separada de la vivienda
- Cuenta con botiquín de primeros auxilios
- Cuenta con extintor multiuso en un lugar visible
- El predio cuenta con área para el consumo de alimentos y descanso de los trabajadores
- El predio cuenta con área de almacenamientos de equipos utensilios y herramientas
- El predio cuenta con área de acopio transitorio de productos cosechados
- El predio cuenta con área de preparación de mezclas de insumos agrícolas
- El predio cuenta con área de dosificación de insumos agrícolas

COMPONENTE AMBIENTAL

- El predio se encuentra despejado de basura o residuos
- Los envases vacíos de plaguicidas son sometidos a la práctica del triple lavado. Se inutilizan sin destruir la etiqueta y son conservados con las debidas precauciones

Fuente: Elaboración propia

Diagnóstico inicial

Para dar cumplimiento al objetivo se realizaron 5 salidas de campo, para estas visitas se hizo un recorrido por cada uno de los predios para la aplicación de la norma, donde se pudo evidenciar que gran cantidad de las prácticas seleccionada por los productores requerían solo de avisos informativos para que cumplieran con los criterios establecidos en la lista de chequeo de criterios de cumplimiento de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA).

En la visita a la finca La Totorota del productor Pedro Nel Peñaranda, el día 18 de julio se pudo evidenciar, el desconocimiento del productor sobre la lista de chequeo de (BPA). En esta visita se socializaron los criterios de cumplimiento de cada uno de los 12 ítems de la norma de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), realizando un recorrido por las instalaciones del predio en el

que se pudo observar que los ítems si presentaban una factible practicidad para su implementación.

En la misma fecha, se desarrolló la visita al productor Robinson Hernando Triana Chinchilla, al que se le realizó el mismo procedimiento, presentando también facilidad en la implementación de las prácticas ya que en su mayoría se requería solo de la instalación de avisos informativos para dar cumplimiento al 20% de la lista de chequeo de (BPA).

Para el día 19 de julio, en acompañamiento con la profesional de apoyo de la UMATA, se hizo la visita a la productora María Isabel Iscala Balaguera a la finca la conquista, esta productora manifestó el interés que tenía en implementar la norma en su predio y que conoce sobre los beneficios que trae para su producción. En el desarrollo de las visitas se realizó el recorrido por el predio y la respectiva explicación de los criterios de cumplimiento

Al productor Luis Fuentes Castillo, se le hizo la visita de diagnóstico inicial el 19 de julio, visita que fue de mucho provecho ya que por medio de la explicación de los criterios de cumplimiento de las prácticas podía darle orden a su predio, de la misma manera, se realizó el recorrido por la estructura de la finca, la cual permitió observar que al igual que los anteriores productores requería de la señalización de las instalaciones para cumplir con la mayoría de las prácticas y por otro lado, comprometió a realizar la adecuación de las faltantes.

Bartolomé Polentino, fue un productor que nos manifestó haber intentado tiempo atrás la implementación de la lista de chequeo de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), pero que desistió debido a que encontraba que dicha práctica de le produjera algún valor adicional al producto. Para cumplir con el objetivo de la visita, se hizo el recorrido por la finca y la socialización de los criterios de cumplimiento, con lo cual el productor decidió iniciar nuevamente con el proceso. Allí se pudo concluir que se necesitaba la instalación de avisos informativos y la organización de la bodega de almacenamiento

El señor Orlando Acevedo Romero, es un productor que, hasta el momento inicia con el establecimiento de cultivo de cacao en su predio, por lo que para él es muy importante adquirir conocimientos sobre la norma con el fin de poder darle un manejo adecuado a su futura producción. De la misma forma se le explicó la lista de chequeo de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y los requisitos para el cumplimiento de las 12 prácticas mediante un recorrido por su

finca. Por medio de la transferencia de conocimientos sobre la norma se comprometió a realizar las adecuaciones pertinentes.

En la revisión a la propiedad de la productora Rocío Gallo Peñaranda el día 27 de Julio, se evidenció una producción de cacao con falta de manejo agronómico y escaso conocimiento sobre la lista de chequeo en Buenas Prácticas Agrícolas (BPA). Por lo que con ayuda de la norma se realizó la ruta para la identificación de los criterios de cumplimiento en las instalaciones, en este predio al igual que los demás también se necesitaba de la señalización informativa para avanzar en el cumplimiento del objetivo de la práctica.

Para el mismo día se visitó al cacaocultor Jairo de Jesús Castrillón, en la finca Monte Alegre donde se realizó el recorrido por la propiedad y la socialización de los cumplimientos de las prácticas de la norma, este predio no contaba con alguna implementación de prácticas contenidas en la lista de chequeo de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA).

Al productor José Joaquín Peñaranda, se visitó el día 30 de julio en su predio el trébol. Este productor estaba en el inicio de la implementación de la lista de chequeo de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), por lo que se le hizo un refuerzo con la socialización de los criterios de cumplimiento, igualmente se evidenció la falta de avisos informativos de las instalaciones.

En la misma fecha, se realizó la visita a la cacaocultora Cecilia Balaguera García, en el predio La Zuliana. En un recorrido por el predio y con ayuda de la lista de chequeo se socializó la norma y los requisitos para implementar cada uno de los 12 ítems de la lista de chequeo de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) para su implementación. Este predio estaba en cero por ciento de implementación en buenas prácticas agrícolas.



Figura 8. *Aplicación de lista de chequeo de (BPA). Predio La Codua. Propietario Orlando Acevedo Romero*
Fuente: Propia.



Figura 9. Aplicación de lista de chequeo de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA). Predio La Totorota. Productor Pedro Nel Peñaranda Gallo

Fuente: Propia. Imagen

Visita de verificación y cumplimiento de los criterios de 20% de la lista de chequeo de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA)

Establecido el diagnóstico inicial, a cada productor se le entregó como material de apoyo lista de chequeo de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) para que realizaran las respectivas adecuaciones con el fin de cumplir con los criterios exigidos por la norma. Seguidamente, se procedió a realizar las visitas de verificación de los criterios cumplidos. Adicionalmente, a cada productor se le hizo la entrega de los avisos informativos de los 12 ítems de la lista de chequeo, ya que se había acordado el aporte de estos.

Las fechas y los participantes que hicieron parte de la realización de estas visitas se muestran en la **tabla 9**. El resultado de esta visita fue identificar que los 10 productores cumplieron con la implementación de los 12 ítems de la norma

Tabla 9. Cronograma de las visitas de verificación de la aplicación del 20% de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) para los productores de cacao de la vereda Cerro León.

Fechas	Productor	Nombre del predio
13 de Agosto	Pedro Nel Gallo Peñaranda	La Totorota
	Robinson Gonzalo Triana Chinchilla	La Isla

	María Isabel Iscala Balaguera	La Conquista
16 de Agosto	Luis Fuentes Castillo	Los Guayabos
	Bartolomé Polentino	Vista Hermosa
22 de Agosto	Orlando Acevedo Romero	La Codua
	Rocío Gallo Rolón	El Palmar
23 de Agosto	Jairo de Jesús Castrillo	Monte Alegre
	José Joaquín Peñaranda	El Trébol
	Cecilia Balaguera García	La Zuliana

Fuente: Propia.

Siguiendo el orden de la **tabla 9**. El día 13 de agosto se hizo la visita del productor Pedro Nel Gallo Peñaranda, este productor cumplió con la adecuación del 20% de la lista de chequeo de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), además manifestó que seguiría adecuando las instalaciones de su predio para llevar un orden y encaminar su predio a una futura certificación por parte del ICA en Buenas Prácticas Agrícolas (BPA). Y se tomó el respectivo registro fotográfico

Posteriormente, se realizó la visita de verificación al predio la Isla del señor Robinson Gonzalo Triana León, el productor también cumplió con la implementación de los criterios de cumplimiento de la norma como se muestra en el registro fotográfico. Y posteriormente se hizo la instalación de los avisos informativos.

De la misma forma, se cumplió con la visita al predio de la cacaocultora María Isabel Iscala Balaguera, donde se le entregó el paquete de avisos informativos. Seguidamente, se realizó la ubicación de estos para cumplir con la respectiva identificación de los 12 ítems de la lista de chequeo de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA).

En las siguientes visitas para el día 16 de agosto, se visitó al productor Luis Fuentes Castillo, donde con éxitos se cumplió con el 20% de las prácticas de la norma en BPA y la debida instalación de los carteles informativos.

Este mismo día, se realizó el recorrido por las instalaciones del predio del señor Bartolomé Polentino para verificar las adecuaciones en base a los criterios de la norma. Igualmente, se realizó la señalización de los 12 ítems que satisfactoriamente se implementaron.

Para el día 22 de agosto, se cumplió con la visita al señor Orlando Acevedo Romero, allí se verificó la implementación de los 12 ítems de la lista de chequeo de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y realizó la señalización informativa de los carteles. El productor cumplió con la implementación del 20% de la norma.

En la misma fecha, se hizo la visita a la cacaocultora Rocío Gallo Rolón, la cual cumplió con las adecuaciones de los 12 ítems acordados. Seguidamente se hizo la entrega y debida ubicación de los avisos informativo con los que cumplió con la implementación del 20% de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA).

El día 23 de agosto se realizó la última visita de verificación y cumplimiento del 20% de la lista de chequeo en Buenas Prácticas Agrícolas (BPA). Se inició con el productor Jairo de Jesús Castrillo, a este se le hizo la entrega de los carteles informativos. Posteriormente, se hizo un recorrido por el predio para verificar el cumplimiento de los criterios y colocar los carteles en su respectivo lugar. Cumpliendo con el 20% de la norma.

Seguidamente, se realizó el mismo procedimiento con el cacaocultor José Joaquín Peñaranda, quién cumplió también con las adecuación descritas en la norma para dar cumplimiento al objetivo.

Por último, se realizó la visita a la productora Cecilia Balaguera García, verificando que cumplió con éxito la implementación de los 12 ítems con la respectiva identificación de las instalaciones.

En el Anexo 9, se muestra el registro fotográfico de la implementación del 20% de la lista de chequeo de Buenas prácticas agrícolas, por parte de los productores que realizaron las adecuaciones correspondientes e instalación de avisos informativos.

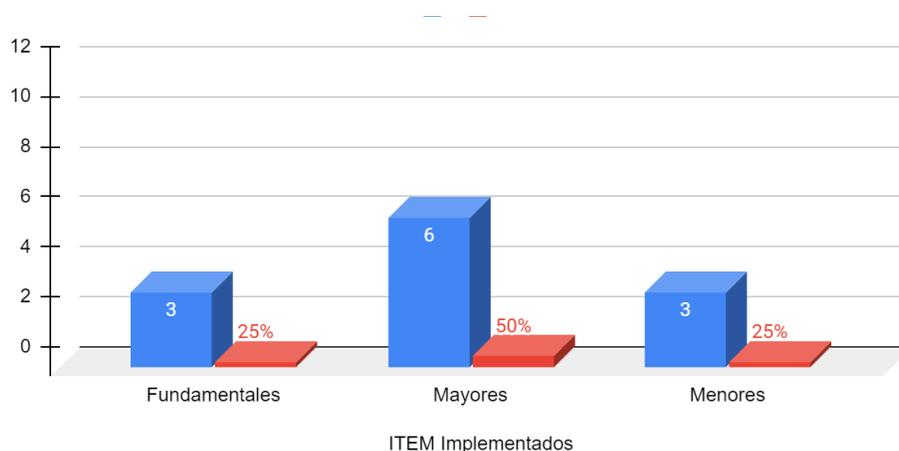


Figura 10. *Aplicación del 20% de la lista de chequeo de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) con relación a los niveles de importancia*

Fuentes: *Elaboración propia.*

De acuerdo a los ítems implementados y a los niveles de importancia se determinó un análisis del 20% de la lista de chequeo de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), como se muestra en la figura 12, que describe el número y el porcentaje de los ítems implementados por los productores, divididos en nivel de importancia. Lo que indica que de los 12 ítems implementados el 25% que corresponde a 3 fueron fundamentales; el 50% corresponde a 6 son mayores y el otro 25% a los menores.

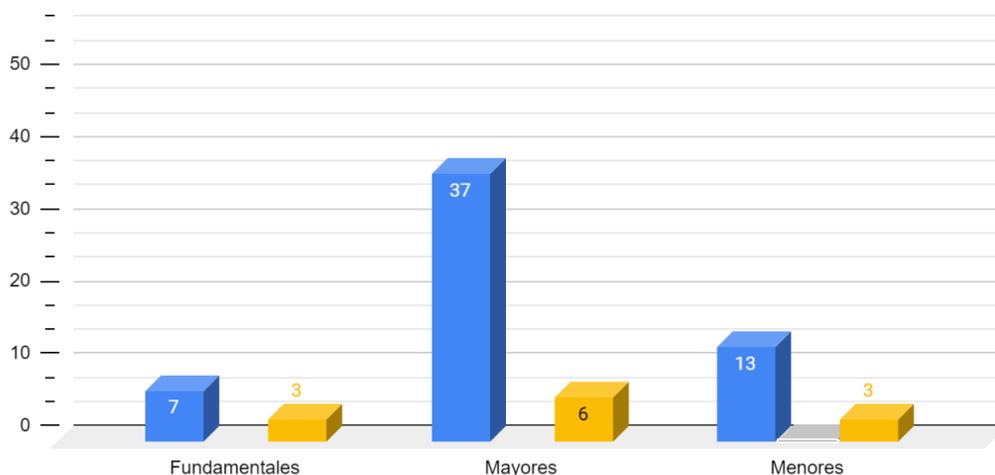


Figura 11. 12 ítems de la lista de chequeo de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) en relación con los 57 ítems de la misma

Fuentes: Elaboración propia.

En la figura 11, se observa la totalidad de los ítems de la lista de chequeo de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), divididos en los niveles de criterios que corresponde a fundamentales con una cantidad de 7, mayores 37 y 13 menores indicados en las barras azules. Seguidamente, se muestran los 12 ítems de la norma implementados por los 10 productores de la Asociación las Hijas del sol, indicando que de los criterios fundamentales, los productores implementaron 3; de los mayores 6 y 3 de los menores.

Resultados y discusiones

Por medio de reuniones y capacitaciones los productores cacaoteros de la vereda de Cerro León, eligieron como tipo de modelo asociativo sin ánimo de lucro, la creación de una asociación llamada Asociación las Hijas del sol, conformada en su totalidad por 35 futuros asociados, quienes en trabajo conjunto y con la orientación de este trabajo de práctica, elaboraron los documentos pertinentes para realizar el proceso de la constitución legal del organismo. Esta asociación es una herramienta por medio de la cual se gestionará apoyo administrativo y gremial, con el fin de fortalecer el sistema productivo cacaotero y organizacional de la misma, buscando como beneficio mejorar sus condiciones de vida y generar desarrollo para la comunidad, fortaleciendo la producción del grano de cacao, visionando la agroindustrialización y mejores canales de comercialización que les permitirá mejorar sus condiciones económicas, a partir del trabajo asociativo de los productores. Resultado que coincide con el trabajo de Castrillón (2019), quien en su tesis menciona que la figura de asociación es el único mecanismo para obtener recursos del Estado, que les permite resolver diferentes problemáticas generalizadas, propias de la producción y comercialización de la producción agropecuaria como acceso a tecnología, insumos, asistencia técnica entre otros. Por lo que se puede concluir que las asociaciones son un instrumento importante para generar desarrollo en el sector rural.

De manera participativa con el grupo de productores cacaoteros, se realizó una matriz de evaluación de los factores internos, con el fin de valorar los aspectos tanto asociativos como el componente productivo. Lo que permitió identificar que en el grupo de productores existen grandes debilidades tanto en lo técnico productivo, como en lo organizacional, que de acuerdo a las manifestaciones de los productores es causado por el escaso acompañamiento por parte de las entidades competentes y gremios del sector. Por otro lado, lo escrito por Hormecheas (2018) describe la situación opuesta, diciendo que la dinámica agrícola colombiana ha propiciado que las asociaciones desarrollen alianzas con municipios, gobiernos regionales y entidades privadas, las cuales permiten la promoción del desarrollo económico local, gracias a la gestión organizada y al desarrollo de liderazgos agroempresariales. Lo que indica que una asociación bien organizada, puede acceder a más beneficios y que el apoyo gubernamental y gremial es

fundamental para generar crecimiento en los grupos asociativos, tanto en lo productivo como en lo organizacional.

Por medio del trabajo de extensión rural aplicado en el territorio, al grupo objetivo, se realizó la implementación del 20% de la lista de chequeo de Buenas Prácticas Agrícola (BPA), lo que permitió generar conocimientos a los productores sobre la norma y los beneficios que aporta al sistema productivo su implementación, incentivando también al agricultor a llegar al 100% de la implementación de esta, con el fin de que obtengan una futura certificación de sus predios. Resultado que tiene concordancia con Pinilla (2020) indicando que, en el sector rural es de gran importancia generar conocimiento que permita poner en práctica todas aquellas habilidades de los productores de tal forma que puedan en sus predios sacar una mejor producción, generando un desarrollo rural y económico.

Conclusiones

El acompañamiento que se les realizó a los participantes de la vereda de Cerro león, por medio de capacitaciones y escuelas de campo para la elaboración de los documentos pertinentes, por una parte les ayudó a lograr un avance en los requisitos fundamentales como la construcción de sus estatutos y acta de constitución, lo que permitirá la legalización de la Asociación las Hijas del sol y por otra parte se pudo evidenciar un proceso integrador a nivel comunitario dado el compromiso manifestado en la asistencia a las jornadas de capacitación.

Mediante el proceso de identificación de acciones, que permitieran el fortalecimiento de los procesos productivos de los cacaocultores en el marco de la práctica empresarial se logró establecer que el manejo del cultivo se basaba en prácticas culturales sencillas, como eliminación de malezas o sencillamente sembraban y dejaban que el árbol fructificara a su capacidad, sin tecnificación alguna. En este sentido, se logró establecer un plan de acción concreto, con actividades que con suficiente gestión y compromiso pueden ser logradas y que les ayudará a fortalecer de sus cultivos y los procesos asociativos.

La aplicación de la norma para la implementación del 20% de la lista de chequeo de Buenas Prácticas Agrícolas y sus criterios de cumplimiento, resultó ser un instrumento orientador para los productores, inicialmente porque conocieron la norma, desconocida para la mayoría de ellos y seguidamente se logró de alguna manera concientizar a los productores sobre la importancia que reviste el proceso para el manejo adecuado del sistema productivo. Esto se logró evidenciar dado que los productores, accedieron a trabajar en el cumplimiento de los 12 ítems seleccionados.

Finalmente, la realización del trabajo de práctica empresarial en esta localidad y grupo de productores permitió por una parte dejar encaminado un proceso que permitirá el fortalecimiento de capacidades técnicas y socioempresariales, y a nivel de la entidad territorial, las condiciones para que desde la oficina de la UMATA se siga orientando a esta cadena productiva, dada la importancia que tiene para la economía del Municipio.

Recomendaciones

Continuar con el trabajo que se realizó en la práctica empresarial, para que, con el apoyo del sector gremial y gubernamental, el grupo pueda avanzar en los procesos de asociatividad, para que por medio de este se fomenten el trabajo en equipo en la búsqueda de mejores oportunidades tanto financieras como productivas, que permitirá promover el emprendimiento grupal y el empoderamiento de la mujer rural como aportantes al desarrollo productivo y económico de la comunidad.

Se recomienda con la ayuda de la administración municipal y las organizaciones cacaoteras, la implementación del plan de acción que brinda un aporte estratégico el cual servirá como guía para fortalecer el componente productivo y asociativo del grupo.

Promover la realización de capacitaciones y escuelas de campo con el fin de transferir conocimientos en Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y su implementación, con el objetivo de que los agricultores realicen un trabajo eficiente en sus cultivos, que permita mejorar el porcentaje productivo y que puedan acceder a más beneficios a partir de la asociatividad

Se recomienda la consecutiva participación de los estudiantes del programa de Ingeniería Agronómica de la Universidad de Pamplona, en la realización de su trabajo de grado, en modalidad de práctica empresarial con la de la oficina de la UMATA del Municipio de El Zulia, para que se siga realizando el trabajo de implementación de Buenas Prácticas Agrícolas con los 10 productores de cacao de la vereda de Cerro León, con el objetivo de que puedan lograr la certificación de sus predios.

Anexos

ANEXO 1.

Listado de asistencia



Alcaldía Municipal
EL ZULIA
Más que una ciudad

MACROPROCESO MISIONAL

UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA UMATA

LISTADO DE ASISTENCIA

Fecha Actualización:
22-06-2021
Versión 2.0
Página 1 de 4

FECHA: 18 JUNIO 2022 EVENTO: _____

RESPONSABLE: Katherine Sandobria Méndez REUNIÓN: _____ TALLER: FORO: _____ VISITA A CAMPO: _____

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	TELEFONO	DIRECCION	FIRMA
Paulina Urbina	112573886	3156257102	Cerro León	Paulina Urbina
Benedicta del C. Lebreros F.	1091812187	3163958960	Cerro León	Benedicta C.
Carolina Mateus Sanchez	373447010	3104800974	Cerro León	Carolina Mateus S
Yolanda Sanguino C.	27728739	3224452285	Cerro León	Yolanda Sanguino C
Amburuni Samu	1094169160	3224452285	Cerro León	Amburuni Samu
Myriam Parra	34343644	3232258906	Cerro León	Myriam Parra
Rosmida Navarro	37197291	3187212307	Cerro León	Rosmida Navarro
Cecilia Balaguera Garcia	60368190	3022394826	Cerro León	Cecilia Balaguera
Maria Isabel Iscala	3022394826	3022394826	Cerro León	Maria Iscala
Alix H. Degado G.	1093907359	3214263259	"	Alix H. Degado G.
Andrea Camila Piedra U.	1090913187	3184246682	Cerro León	Camila Piedra
Carmen Magela Villalba M.	37368913	3188497494	Cerro León	Magela Villalba

NOS UNES EL COMPROMISO

Av. 1 Calle, 9 Esquina - Palacio Municipal - Telefax: 5789441 - 5789444

www.eizulia-nortedesantander.gov.co planeación@eizulia-nortedesantander.gov.co

CÓDIGO POSTAL: No 545510

	MACROPROCESO MISIONAL	
	UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA UMATA	Fecha Actualización: 22-06-2021 Versión 2.0 Página 1 de 4
LISTADO DE ASISTENCIA		

FECHA: 18 Junio 2022 EVENTO: _____

RESPONSABLE: Katherine Sanabria Mendez REUNION: _____ TALLER: X FORO: _____ VISITA A CAMPO: _____

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	TELEFONO	DIRECCION	FIRMA
Ornella Jaimes Fuentes	37345187	3164603850	Cerro León	Ornella Jaimes F.
Rosio Gallo Rdón	1093909752	3132726783	Cerro León	Rosio Gallo Rdón
Yerifer Marbelis Rosario	5525689	315.6648388	Cerro León	Yerifer
Larizo, E. Paz	84.062248	3223909442	Cerro León	Larizo, E. Paz
Robiana Guapá	13288178	321847837	Cerro León	Robiana Guapá
Mari Luz Jaimes Fuentes	37343674	3164603850	Cerro León	Mari Luz Fuentes
Leticia Acevedo Jaimes	1094167999	3174622673	Cerro León	Leticia Jaimes
Natalia Rodríguez Sangüino	3796585	3150097271	Cerro León	Natalia R.
Ana Propina Ortega Ramirez	27804442	3229495699	Cerro León	Ana Ortega
Monica Acevedo Ramirez	1094166693	3102617129	Cerro León	Monica Acevedo
Daisy Vorley Chavez Omara	1090469394	3156802352	Cerro León	Daisy Chavez
Lucio Arvalo Ariza	68246574	3152075089	Cerro León	Lucio Arvalo

NOS UNES EL COMPROMISO

Av. 1 Calle, 9 Esquina - Palacio Municipal - Telefax: 5789441 - 5789444
www.elzulia-nortedesantander.gov.co planeación@elzulia-nortedesantander.gov.co
 CÓDIGO POSTAL: No 545510

 EL ZULIA ALCALDIA DE EL ZULIA	MACROPROCESO: CONTROL DE GESTION		MCG-CP-CE-01
	PROCESO: GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE		FECHA
	SUBPROCESO: COMUNICACION EXTERNA		10 /05/2010

FECHA: 18 Junio 2012. EVENTO:

RESPONSABLE: Katherine Sarabia, Moncel Reunion.

TALLER: X

FORO:

VISITA A CAMPO:

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	TELEFONO	VEREDA/ FINCA	CORREO	FIRMA
Iris Anabel Gomez B.	19878818	320279303	Cerro Leon		Iris Gomez B.
Luis Fuentes Castillo	13389540	31866020	Cerro Leon		Luis Fuentes Castillo
Orlando Acevedo R.	1026817	318866810	Cerro Leon		Orlando A.
Rubymar Benavente Trana	18928884	3219487329	Cerro Leon		Rubymar Benavente
Tairo de Jesus Castillon	1888889	3138866810	Cerro Leon		Tairo Castillon
Cristo Humberto	88295023	3223195160	Cerro Leon		Cristo Le.
Pedro del Gallo	18258184	3054019527	Cerro Leon		Pedro del Gallo
Victor Julio Estepa	13475629	311538491	Cerro Leon		Victor Estepa
Renaldo Reyes	13268284	3208175538	Cerro Leon		Renaldo R.
Jose Joaquín Perdomo	1091073442	3221363280	Cerro Leon		Jose Perdomo
Cindy Karina Rodriguez	148145543	3223650759	Cerro Leon		Cindy Rodriguez

"MOS LINE EL COMPROMISO"

Av. 1 Calle, 9 Esquina - Palacio Municipal - Telefax: 5789441 - 5789444
 www.elzulia-nortedesantander.gov.co planeacion@elzulia-nortedesantander.gov.co
 CODIGO POSTAL: No 545510

ANEXO 2.*Protocolo de la primera Escuela de campo.*

Protocolo de Escuela de campo. Katherine Sanabria Méndez	
<p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD DE PAMPLONA</p> <p style="text-align: center;">Acompañamiento en la creación de un grupo asociativo de productores de Cacao e implementación de un 20% de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) en el municipio de El Zulia – Norte de Santander.</p>	

TEMA: Conformación de un grupo asociativo

Línea Productiva: Cacao	Departamento: Norte de Santander	
Elaborado por: Katherine Sanabria Méndez		
Lugar: Vereda Cerro León		
Objetivo General:	Objetivos Específicos:	
Brindar información a los integrantes de la escuela de campo sobre la importancia de conformar una asociación	Dar a conocer la importancia de la conformación de una asociación, responsabilidades, y obligaciones Sensibilizar a los productores de la importancia de estar asociados.	
Materiales	Cantidad	
Papel Bond	3	
Formato de talleres	3	
Marcadores	3	
Cinta	1	

PROCEDIMIENTO

1. Selección del escenario(s) de capacitación
2. Instalación del evento Eca. (15 minutos)
3. Actividad rompe hielo y retroalimentación de la Eca anterior (30 minutos)
4. Conformación de subgrupos: (10 minutos)
5. Conclusiones
6. sobre la experiencia adquirida en el taller – reunión plenaria (15 minutos)
7. Refrigerio (30 minutos)
8. Cierre del evento (15 minutos)

ANEXOS

Si es necesario para la realización del taller la elaboración de material pedagógico, anexarlo al final del protocolo.

INFORMACION GENERAL DEL PROTOCOLO

Tema: Conformación de un grupo asociativo

Línea Productiva: Cacao

Departamento: Norte de Santander

Responsable: Katherine Sanabria Méndez

Objetivo General: Brindar información a los integrantes de la escuela de campo sobre la importancia de conformar una asociación.

Objetivos Específicos:

Dar a conocer la importancia de la conformación de una asociación, responsabilidades, y obligaciones

Sensibilizar a los productores de la importancia de estar asociados.

Materiales e insumos: papel bond, marcadores, cinta, formato de talleres.

PROCEDIMIENTO

Selección del escenario de capacitación:

El facilitador debe ubicar una finca o un espacio en donde puedan trabajar las personas asistentes.

Instalación del evento ECA. (15 Minutos):

Para dar inicio a la actividad el facilitador ubicara las sillas, mesas, y demás elementos que se requieren durante la jornada. El facilitador dará el saludo de bienvenida y brindará una descripción de los objetivos de la actividad y de los ejercicios a desarrollar (Tiempo 15 minutos).

Actividad Rompe Hielo y Retroalimentación de la ECA anterior:

El facilitador hará un círculo con los participantes y comenzará a hacer una dinámica de presentación de cada asistente a fin de identificar cualidades de los productores.

Conformación de subgrupos:

Con el fin de desarrollar un mejor aprendizaje, el grupo ECA se divide en 3 subgrupos con los asistentes, para realizar la actividad, a cada subgrupo de le dará una cartelera, un marcador y un tema, de los cuales se les dará un espacio para que lo lean y lo puedan socializar entre ellos mismos:

GRUPO 1:

¿QUÉ ES UNA ASOCIACIÓN?

Las asociaciones son agrupaciones de personas constituidas para realizar una actividad colectiva de una forma estable, organizadas democráticamente, sin ánimo de lucro e independientes, al menos formalmente.

¿Cómo tienen que ser?

Al menos deben ser tres personas

Deben tener un funcionamiento democrático

Y unos Objetivos colectivos

No pueden tener finalidad lucrativa: esto no quiere decir que no puedan realizar una actividad económica, pero en todo caso los beneficios obtenidos con dicha actividad han de revertir en la entidad.

¿QUÉ ES UNA ASOCIACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO?

Aquella que busca generar un beneficio social a un grupo más o menos amplio de personas, encontrándose bajo control estrictamente privado y ajeno a las distintas formas de autoridad. La ausencia de ánimo de lucro viene determinada por la no repartición de beneficios o excedentes económicos anuales entre los socios, pero sí se pueden realizar actividades económicas que puedan generar excedentes económicos pero que deberán reinvertirse en el cumplimiento de los fines de la entidad. La mayoría de las empresas que conocemos tienen un negocio con ánimo de lucro. Por ejemplo, las líneas aéreas comerciales, los supermercados, los estudios de abogados, entre otros.

CARACTERÍSTICAS DE LAS ORGANIZACIONES NO LUCRATIVAS EN CONTRAPOSICIÓN A LAS QUE PERSIGUEN FINES LUCRATIVOS

Con respecto a estas características merece la pena aclarar que no tener ánimo de lucro significa que no se pueden repartir los beneficios o excedentes económicos anuales entre los socios, por tanto, sí se puede:

Tener excedentes económicos al finalizar el año

Tener contratados laborales en la Asociación

Realizar Actividades Económicas que puedan generar excedentes económicos Lógicamente, dichos excedentes deberán invertirse en el cumplimiento de los fines de la entidad

	LUCRATIVA	NO LUCRATIVA
¿Se pueden distribuir beneficios?	Si	No
¿Ante quién deberán	Accionistas	Socios

responder la Junta Directiva?		
Fuentes de ingresos	Venta de productos	Donaciones, subvenciones, cuotas de socios, prestaciones de servicios
Fines de la organización	El beneficio económico para los propietarios	para los propietarios Alcanzar la misión que justifica la existencia de la organización
Fuentes de capital	Capital propio, deudas, ganancias retenidas	Donaciones, subvenciones, deudas
Medidas de éxito	Beneficio y rentabilidad	Resultado de la misión
¿Quién determina el éxito?	Los consumidores	Los beneficiarios

GRUPO 2

ASOCIACION, MUNICIPIO DE EL ZULIA

OBJETIVO: Contribuir al mejoramiento social, económico y cultural de los asociados y al desarrollo de la comunidad agropecuaria, fomentando la ayuda mutua, la solidaridad, actuando con el esfuerzo propio y eficiente colaboración.

- Adelantar actividades productivas y de comercialización
- Adquirir para los asociados cualquier tipo de elemento, maquinaria e insumo que se requiera para la explotación técnica del cultivo.
- Adelantar y celebrar toda clase de contratos, convenios y actos jurídicos o administrativos y de cooperación con entidades públicas todo lo concerniente al aporte del agro.

DERECHO DE LOS ASOCIADOS

- Cumplir fielmente los presentes estatutos y las órdenes emanadas de la Asamblea General o de la Junta Directiva, cuando se relacionan exclusivamente con la función legal y social de la Asociación.

- Concurrir puntualmente a las reuniones de la Asamblea General, la Junta Directiva o los comités, cuando se forma parte de éstas.
- Comportarse leal y solidariamente en sus relaciones con la Asociación y con los asociados de la misma.
- Cumplir oportunamente con las obligaciones de carácter económico y demás derivadas de su vinculación a la Asociación.
- Abstenerse de efectuar actos e incurrir en omisiones que afecten la estabilidad o el prestigio social de la Asociación.
- Propender por el mejoramiento y progreso de la Asociación.

OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS

- Cumplir fielmente los presentes estatutos y las órdenes emanadas de la Asamblea General o de la Junta Directiva, cuando se relacionan exclusivamente con la función legal y social de la Asociación.
- Concurrir puntualmente a las reuniones de la Asamblea General, la Junta Directiva o los comités, cuando se forma parte de éstas.
- Comportarse leal y solidariamente en sus relaciones con la Asociación y con los asociados de la misma.
- Cumplir oportunamente con las obligaciones de carácter económico y demás derivadas de su vinculación a la Asociación.
- Abstenerse de efectuar actos e incurrir en omisiones que afecten la estabilidad o el prestigio social de la Asociación.
- Propender por el mejoramiento y progreso de la Asociación.

GRUPO 3

ADMINISTRACIÓN

La administración social de la asociación estará a cargo de:

- Asamblea General de Asociados

- Junta Directiva
- Representante Legal
- Comités especiales

ASAMBLEA GENERAL:

La Asamblea General es el órgano máximo de administración de la Asociación y está conformada por la totalidad de los asociados inscritos en el registro social y/o por los delegados elegidos por éstos, que estén en pleno goce de sus derechos al momento de la convocatoria, quienes tendrán derecho a voz y voto. Sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, siempre que se obre en concordancia con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.

Funciones de la Asamblea:

- Determinar las directrices generales de la Asociación.
- La modificación y reforma de los estatutos
- Aprobar o improbar los estados financieros del ejercicio fiscal.
- Aprobar el presupuesto de la Asociación.
- Elegir y remover los miembros de la Junta Directiva.

JUNTA DIRECTIVA

La Asociación tendrá una Junta Directiva que es el órgano de dirección y administración de la Asociación subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General.

Compuesta por: Presidente, Vicepresidente, secretario, Tesorero y Fiscal

REQUISITOS MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA

Para ser miembro de la junta directiva se requiere:

- Demostrar idoneidad, capacidad, aptitud personal, conocimiento y destreza para ejercer la representatividad.
- Pertenecer a la Asociación siendo socio activo en el momento de la elección.

- No haber sido sancionado en el año inmediatamente anterior a la elección. d. Encontrarse a paz y salvo por todo concepto con la Asociación

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

- Convocar a las reuniones de Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria de Asociados y/o delegados.
- Ejecutar las directrices generales de la asociación, emanadas de la Asamblea General.
- Elegir de su seno Presidente, Vicepresidente, Tesorero y Secretario.
- Promover la postulación de asociados con capacidad de liderazgo para que Representen la Asociación.

RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS

Actualización ante cámara de comercio los primeros 3 meses del año.

Declarantes-Contribuyentes de renta (Art 19)

Retención en la fuente

Información Exógena (si cumple con los requisitos expresados en la resolución)

Impuesto sobre las ventas-IVA (si prestan servicios o venden bienes gravados)

Gravamen al movimiento financiero

Impuesto de industria y comercio (si prestan servicios o venden bienes gravados)

Impuesto predial (si tienen algún bien inmueble)

5. Preguntas de inducción:

Cada subgrupo discutirá sobre los temas entregados, a fin de establecer preguntas o dudas con el fin de preparar las posibles respuestas y exponerla en dos minutos al resto del grupo.

6. Refrigerio (30 minutos):

Se hizo un compartir con las personas que asistieron a la escuela de campo

7. Cierre el evento:

Incluye el cumplimiento de los objetivos y agradecimiento a los participantes.

Incluye el cumplimiento de los objetivos, programación de siguiente escuela de campo y agradecimiento a los participantes

ANEXO 3.

Estatutos Asociación las Hijas del sol.

Capítulo I

Nombre, Domicilio, Objeto y Duración de la Entidad

ARTÍCULO 1. NOMBRE:

La organización que por medio de estos estatutos se reglamenta es una asociación sin ánimo de lucro, que se denomina “**las Hijas del sol**”.

Artículo 2. Domicilio:

El domicilio de la Asociación las Hijas del sol principal está en la vereda cerro león del Municipio de el Zulia Departamento Norte de Santander, República de Colombia.

Artículo 3. Duración:

La Asociación las Hijas del sol, tiene carácter permanente y su duración será de 15 (años), contados a partir de la obtención de su personería jurídica, pero podrá disolverse anticipadamente por las causas que contempla la ley y los presentes estatutos.

Artículo 4. Objeto:

El objeto de la Asociación las Hijas del sol, consiste en producir, transformar y comercializar cacao de alta calidad a nivel local, regional, nacional e internacional.

Para el cumplimiento del objeto social la Asociación desarrollará las siguientes actividades:

- Implementación de proyectos productivos en cacao

- Gestionar la realización de capacitaciones para fortalecer el sistema productivo del cacao
- Fomentar la actividad agroindustrial a través de la introducción de nuevas tecnologías que apunten a incrementar la rentabilidad para hacer más eficiente el negocio de la agroindustria en general

Capítulo II

Disposiciones sobre el Patrimonio

Artículo 5. Del patrimonio

El patrimonio de la asociación estará integrado, entre otros, por los siguientes recursos:

Las cuotas mensuales pagadas por los asociados

Por auxilios donados por personas naturales o jurídicas.

Por los bienes que a cualquier título adquiriera, incluyendo donaciones de empresas nacionales o extranjeras.

Por los bienes que por cualquier concepto ingresen en la entidad.

PARÁGRAFO PRIMERO - A la fecha de constitución, el patrimonio cuenta con la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS que ha sido pagada por los asociados en dinero.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - Los aportes realizados a la Asociación no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho a retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

PARÁGRAFO TERCERO. – La organización y administración del patrimonio estará a cargo de la junta directiva de las Hijas del Sol, quien delegará en el tesorero la responsabilidad de su manejo. Sus fondos serán depositados en una cuenta corriente o de ahorros y solamente se destinarán al cumplimiento de sus objetivos

PARÁGRAFO CUARTO. - El patrimonio está afectado al cumplimiento de la actividad meritoria expresada, por lo que sus excedentes no podrán ser distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Artículo 6. De la administración del patrimonio

La organización y administración de patrimonio estará a cargo de la ASAMBLEA GENERAL la cual delegará en el Representante Legal o en la Junta Directiva la responsabilidad de su manejo. Sus fondos serán depositados en una cuenta corriente o de ahorros y solamente se destinarán al cumplimiento de sus objetivos.

Capítulo III.

De los asociados

Artículo 7. De los asociados

Son miembros del organismo las personas que firmaron el acta de constitución y las que posteriormente adhieran a ella, previo el lleno de los requisitos establecidos en los presentes estatutos o en los reglamentos internos.

PARÁGRAFO. - Las personas naturales y jurídicas que, con posterioridad firma del acta de constitución, serán admitidas en conformidad con estos estatutos y reglamentos correspondientes y deben cancelar el aporte que para tal efecto fije la Junta directiva con base en el estatuto marco que apruebe la Asamblea General.

Artículo 8. Deberes de los asociados.

Son deberes de los miembros:

- Velar por el cumplimiento de los objetivos y fines de la Asociación las Hijas del Sol
- Asumir las funciones y responsabilidades que le sean asignadas por asociación las hijas del sol
- Elegir y ser elegido
- Respetar los estatutos y reglamentos de la organización.
- Acudir a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la organización.
- Obrar en sus relaciones con la organización y la comunidad con ética y lealtad.
- Contribuir con los aportes que sean decididos y/o aprobados por la Asamblea General

- Guardar confidencialidad en todos aquellos casos sometidos a su conocimiento e intervención, dentro de las funciones que le correspondan al interior de LA ASOCIACIÓN.
- Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General, y a los demás eventos para los que sea convocado y/o elegido
- Las demás que le otorguen las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias.

Artículo 9. Derechos de los asociados

- Son derechos de los miembros:
- Ser convocado a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la entidad.
- Postularse para ejercer aquellos cargos que no se encuentren prohibidos estatutariamente o por la Ley dentro de la organización.
- Acceder a la documentación contable, fiscal, etc., de acuerdo al procedimiento establecido en los presentes estatutos y reglamentos internos.
- Participar en las actividades de la entidad.
- Promover programas y proyectos para el logro de los objetivos de la entidad.
- Ser beneficiarios de los programas de capacitación y de las ofertas laborales que LA ASOCIACIÓN posea, siempre que sean idóneos para el cargo
- Contribuir con los aportes que sean decididos y/o aprobados por la Asamblea General

Artículo 10. Condiciones para ingresar

Para ser miembro de la organización se requiere:

- Ser legalmente capaz.
- La solicitud de ingreso se acompañará de la documentación que, en su caso, reglamentariamente se estipule
- La Junta Directiva de la Asociación resolverá a propuesta del secretario general sobre la solicitud de ingreso en la primera reunión que se celebre, siendo ratificado por la Asamblea General
- La presentación de la solicitud de ingreso implica la aceptación expresa y formal por parte de la persona u organismo solicitante de los presentes Estatutos, de los Reglamentos

de Régimen Interno, de todas las decisiones tomadas válidamente por los órganos de gobierno, así como las obligaciones que se deriven de ello.

El ingreso en la Asociación tendrá efecto desde la fecha de la notificación por escrito al interesado del acuerdo de la junta directiva y del correspondiente pago de la cuota que corresponda.

Artículo 11. Causales de retiro

Será retirado el miembro de la asociación cuando así lo solicite, de acuerdo a lo establecido en los presentes estatutos y reglamentos de la entidad, como causal de sanción de acuerdo a lo previsto en el artículo siguiente y por las demás causales indicada por las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias.

ARTÍCULO 12.- Retiro de asociados.

El retiro voluntario para los asociados lo autoriza la Junta Directiva, previa solicitud escrita del interesado. En el momento de solicitud del retiro voluntario, cuando existan cuentas pendientes para con la ASOCIACIÓN, este se podrá condicionar al pago de la deuda, de conformidad con lo establecido en el reglamento interno.

ARTÍCULO 13- Expulsión de asociados.

La expulsión de los asociados la aplicará la Junta Directiva por votación de las dos terceras partes de sus integrantes. Por cualquiera de las causales siguientes:

- Violar en materia grave o leve pero reiterada, los estatutos de la asociación, la declaración de principios o las disposiciones de la asamblea general o de la junta directiva.
- Incurrir en algunas de las causales que se determinen en el manual ético y moral de la asociación.
- Acumulación de tres suspensiones temporales.

Parágrafo. - La expulsión sólo podrá realizarse previa comprobación de las irregularidades cometidas por el implicado en detrimento de la estabilidad y el prestigio de la institución, con

sujeción al debido proceso observando los principios del derecho a la defensa, doble instancia, publicidad y contradicción, legalidad de la prueba, respeto por la dignidad humana, etc.

Artículo 14. Prohibiciones

Se encuentra prohibido a los miembros de la entidad:

- Discriminar actuando como miembro de la asociación a otros miembros de la organización u otras personas por razones de credo político o religioso, sexo, raza, nacionalidad u origen geográfico, clase o capacidad económica, o condición.
- Usar el nombre y demás bienes de la asociación con propósitos diferentes a los objetivos de la entidad, en beneficio particular propio o de un tercero.
- Impedir la asistencia o intervención de los miembros activos en las asambleas, reuniones de consejos, junta, comités o alterar su normal desarrollo.
- Intervenir en asuntos que comprometan el respeto debido a la autonomía de los miembros de LA ASOCIACIÓN o sus afiliados, su buen nombre o prestigio, o el de ésta.

PARÁGRAFO. - Las conductas que se indican en este artículo, implican para los Asociados obligaciones de no hacer. Estas conductas se consideran faltas graves y originan las sanciones pertinentes, por contrariar el ejercicio responsable de los derechos de los Asociados, por afectar la buena marcha y por contravenir los principios y normas de la ASOCIACIÓN.

Artículo 15. Sanciones

Las sanciones serán impuestas por LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA de acuerdo al reglamento interno de la entidad. Las sanciones podrán ser: pecuniarias, suspensión de derechos, exclusión de miembros, entre otras. Lo anterior, garantizando el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción que tienen las partes, de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno.

La Junta directiva podrá suspender temporalmente a cualquier miembro en el ejercicio de sus derechos, por cualquiera de las siguientes causales:

- Retraso en el pago de los aportes o cuotas, en la forma establecida por la Asamblea General o La Junta Directiva, según el caso.

- Incumplimiento en materia leve de sus deberes, cuando no hayan sido atendidas las previas llamadas de atención.
- Configuración de cualquiera de las causales de pérdida de la calidad de Asociado, mientras la Asamblea General decide.
- Inasistencia consecutiva a dos reuniones.

Capítulo IV.

Estructura y funciones de los órganos de administración, dirección y fiscalización

Artículo 16. De los órganos de dirección, administración y fiscalización

La **ASOCIACIÓN** será administrada y dirigida por LA ASAMBLEA GENERAL Y la JUNTA DIRECTIVA

Artículo 17. De la Asamblea General

La asamblea general está constituida por todos los miembros activos de la Asociación las Hijas del Sol, será la máxima autoridad y sus decisiones son obligatorias siempre y cuando se hayan tomado de acuerdo con lo previsto en los presentes estatutos.

Artículo 18. Reuniones, quórum y mayorías de la asamblea general

La asamblea general tendrá dos clases de reuniones, ordinarias y extraordinarias. Las reuniones ordinarias se realizarán una vez dentro de los tres primeros meses del año y podrán examinar la situación administrativa, económica y financiera de la entidad, elegir administradores, representantes legales y demás cargos previstos estatutariamente, estudiar y analizar las cuentas y el balance del último ejercicio y acordar las demás decisiones inherentes al desarrollo del objeto de la entidad.

Las reuniones extraordinarias se realizarán cuando lo exijan las necesidades imprevistas o urgentes de la entidad, por lo que pueden celebrarse en cualquier época del año.

La asamblea general, tendrá dos clases de reuniones, ordinarias y extraordinarias, siendo necesario un quórum más uno de los asociados para decidir y deliberar en cualquiera de ellas

ARTÍCULO 19.- Quórum.

La Asamblea General podrá deliberar cuando se encuentren presentes o representados un número plural de asociados que, a su vez, represente la mayoría de los asociados salvo las excepciones legales y estatutarias. Las decisiones de la Asamblea General se tomarán por un número plural de asociados que represente la mayoría de los asociados presentes en la reunión.

ARTÍCULO 20.- Mayorías.

Reunida la Asamblea General en la forma señalada en los presentes estatutos y adoptadas las decisiones con el número de votos previsto en estos estatutos y la ley, obligarán a todos los asociados aún a los ausentes o disidentes, siempre que tengan carácter general y que se ajusten a las leyes y a los estatutos

Parágrafo. - Tienen derecho a voto en las sesiones, los socios gestores, y adherentes que a la fecha de la sesión se encuentren al día con sus obligaciones sociales y económicas, derivadas de su calidad de miembros de la institución y los que no encontrándose al día hayan celebrado un acuerdo de pago debidamente realizado bajo el reglamento que para el efecto expida la junta directiva de la asociación.

Artículo 21. Convocatoria para las reuniones

La convocatoria para las reuniones ordinarias se hará con 15 días hábiles de antelación y las extraordinarias con 5 días comunes de antelación.

Las convocatorias para reuniones ordinarias y extraordinarias, serán realizadas por el Presidente o en su ausencia por el Vicepresidente. Todas las convocatorias se realizarán por escrito, o por correo electrónico, o por aviso en cartelera, o por el medio más expedito que considere quien efectúe las convocatorias.

Si se convoca a la asamblea general y la reunión no se efectúa por falta de quórum, se dará espera de una hora, al cabo del cual se podrá llevar a cabo la reunión con cualquier número plural de miembros.

La Asamblea General se reunirá válidamente cualquier día y en cualquier lugar sin previa convocatoria, cuando se hallare presente la totalidad de los asociados.

Artículo 22. Reunión de hora siguiente

Si llegada la hora para la cual fue convocada la reunión de Asamblea General no se logra integrar el quórum de liberatorio necesario para dar inicio a la misma, se dará espera de una hora. Una vez transcurrida la hora de espera, se dará inicio a la reunión de hora siguiente, en la cual se podrá deliberar y decidir con cualquier número plural de asociados que represente mínimo el 10% del total de miembros.

Artículo 23. Reunión no presencial

La Asamblea General podrá realizar las reuniones ordinarias y extraordinarias, de manera no presencial, siempre que se encuentre participando la totalidad de los asociados. Tales reuniones pueden desarrollarse con comunicaciones simultáneas y sucesivas, es decir un medio que los reúna a todos a la vez, como el correo electrónico, la teleconferencia, etc., o mediante comunicaciones escritas dirigidas al Representante Legal en las cuales se manifieste la intención del voto sobre un aspecto concreto, siempre que no pase más de un mes, desde el recibo de la primera comunicación y la última

Artículo 24. Funciones de la asamblea general

Son funciones de la asamblea general las siguientes:

- Velar por el correcto funcionamiento de la entidad.
- Estudiar el presupuesto de gastos y darle su aprobación.
- Elegir a la Junta Directiva
- Aprobar los estados financieros y el balance general de operaciones de la vigencia anterior
- Determinar la orientación general de la entidad
- Decidir sobre el cambio de domicilio.
- Autorizar la enajenación de bienes de la entidad.
- Aprobar las reformas estatutarias, la disolución y liquidación de la entidad.
- Crear los cargos y empleos que considere pertinentes para el buen funcionamiento de la entidad.
- Las demás que señale la ley.

Artículo 25. De la junta directiva.

La Junta Directiva es el órgano de administración permanente de la asociación, sujeta a las directrices y políticas de la Asamblea General.

Estará conformada por cuatro (5) miembros principales y tres (4) suplentes numéricos, que ocuparán los siguientes cargos: Un (1) presidente, Un (1) vicepresidente, Un (1) secretario y (1) tesorero y tres (3) suplentes. La elección de Junta Directiva en Asamblea General, se hará por elección del sistema de nominación uninominal y voto secreto. La Junta Directiva se reunirá ordinariamente una (1) vez al mes, y será citada mediante comunicación escrita firmada por el presidente.

PARÁGRAFO PRIMERO. - Los miembros de Junta Directiva suplentes deberán entrar a reemplazar a los principales en los siguientes casos:

- Cuando se den ausencias accidentales de los principales.
- Cuando un principal sea declarado dimitente

PARÁGRAFO SEGUNDO. - Por regla general, los suplentes de la Junta Directiva pueden asistir a todas las sesiones de Junta Directiva. El quórum para tomar decisiones válidas de la Junta Directiva lo constituyen los cinco (3) miembros principales o de quien esté actuando en tal calidad.

Artículo 26. Funciones de la junta directiva:

- Designar al (PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO), para períodos de dos (2) años contados a partir de la elección.
- Designar y remover a los dignatarios cuya elección no corresponda a la asamblea general.
- Crear los empleos que considere necesarios para el buen funcionamiento de la entidad.
- Delegar el representante legal o cualquier funcionario, las funciones que estime convenientes.
- Convocar a la asamblea general cuando no lo haga el representante legal o reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente.
- Presentar a la asamblea general los informes necesarios.
- Examinar, cuando lo tenga a bien, los libros, documentos y caja de la entidad.
- Tomar las decisiones que no correspondan a otro órgano de la entidad.

- Expedir, de acuerdo con este estatuto, el reglamento interno de la Asociación, y las resoluciones que sean necesarias para el fiel cumplimiento del mismo.
- Atender y resolver, cuando sea su competencia, las solicitudes y reclamos de los miembros de la Asociación.
- Velar por los intereses colectivos de la Asociación.
- Convocar la Asamblea General ordinaria o extraordinaria, de acuerdo con lo previsto en este estatuto.

Artículo 27. Reuniones de la junta directiva

La Junta Directiva sesionará ordinariamente por lo menos, una vez al mes, mediando citación escrita del presidente con tres (3) días comunes de anticipación, indicando la fecha, hora, lugar y agenda, sin perjuicio que se traten temas diferentes y sesionará extraordinariamente, cuando las circunstancias urgentes lo exijan, previa convocatoria escrita del presidente con un (1) día de anticipación. El quórum deliberativo lo constituye la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus integrantes y el decisorio, el voto favorable de la mitad más uno de sus asistentes. Transcurridos los 15 minutos siguientes a la hora a la cual fue citada la sesión, la Junta podrá deliberar y tomar decisiones si hay el quórum decisorio.

Artículo 28. Reunión no presencial

La Junta Directiva podrá realizar las reuniones ordinarias y extraordinarias de manera no presencial, siempre que ello se pueda probar y se encuentre participando la totalidad de los miembros. Estas reuniones pueden desarrollarse con comunicaciones simultáneas o sucesivas.

ARTÍCULO 29. Presidente. - Elección.

Éste es elegido por la Junta Directiva, para períodos de dos (02) años. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales, el Vicepresidente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. El presidente continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

Artículo 30. Funciones del presidente:

- Ejercer la Representación Legal de LA ASOCIACIÓN

- Convocar la Junta Directiva a sesiones ordinarias y extraordinarias, previa citación a cada uno de sus miembros, a través del secretario de la Junta.
- Rendir un informe de sus labores a la Junta Directiva y dar cuenta a esta o a la Asamblea General, de toda información que le sea solicitada por razón de sus funciones.
- Dar cumplimiento a lo establecido en los reglamentos internos, los presentes estatutos y la Ley.
- Seguir las instrucciones dadas por parte de la Asamblea General y la Junta Directiva.
- Planear, organizar y ejecutar la gestión de la ASOCIACIÓN.
- Controlar, custodiar y manejar el flujo de ingresos de los dineros, valores y títulos que por cualquier causa se destinen a la ASOCIACIÓN por sus asociados o por terceros y vigilar su recaudo
- Proponer la realización de certámenes, actos, programas, foros de cualquier índole tendientes a promover y fortalecer la ASOCIACIÓN, los capítulos o los Grupos de Proyectos.
- Manejar las cuentas corrientes, de ahorros, títulos, bonos, papeles mercantiles y otras modalidades en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Bancaria con los fondos de la ASOCIACIÓN y a nombre de ella.
- Firmar las actas de reunión de la Junta Directiva.
- Firmar, previa comprobación de su veracidad, las certificaciones y otros documentos que expida la Asociación a sus afiliados

Artículo 31. Funciones del vicepresidente:

- Reemplazar al presidente en sus faltas temporales o absolutas.
- Dar cumplimiento a lo establecido en los reglamentos internos, los presentes estatutos y la Ley.
- Seguir las instrucciones dadas por parte de la Asamblea General y la Junta Directiva.
- En caso de ausencia total del Presidente, asumirá el cargo el vicepresidente hasta que se lo nombre presidente o se elija nuevamente.
- Proponer en las deliberaciones de la Junta Directiva o de cualquier otra instancia directiva de la Asociación, resoluciones o programas que estime conveniente para la buena marcha de la Asociación

- Firmar las actas que hayan sido aprobadas en la sesión que presidió
- Desempeñar todas las funciones que le competen en caso de ausencia temporal del presidente.

Artículo 32. Funciones del secretario:

- Dar cumplimiento a lo establecido en los reglamentos internos, los presentes estatutos y la Ley.
- Seguir las instrucciones dadas por parte de la Asamblea General y la Junta Directiva.
- Llevar libro de actas de las reuniones de la junta Directiva
- Llevar libro de registro de miembros donde conste el nombre, identificación y aportes
- Conservar los documentos y correspondencia de la asociación, encargándose de que haya orden

CAPÍTULO V

CONTROLES E INFORMACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 33.- LIBRO DE REGISTRO DE ASOCIADOS.

La ASOCIACIÓN cuenta con un libro de registro interno denominado “LIBRO DE ASOCIADOS”, en el cual se inscribirán todos los datos y novedades, que permitan precisar de manera actualizada la identificación, ubicación, calidad del asociado, así como la dirección reportada de su domicilio o lugar de trabajo, las cuales regirán para efectos de realizar todas las notificaciones y convocatorias relacionadas con la ASOCIACIÓN. Los Asociados deberán suministrar dentro de los primeros quince días del año, información completa para actualizar las novedades. El secretario llevará y mantendrá actualizado el libro, bajo su dependencia y responsabilidad.

ARTÍCULO 34.- Libro de actas.

En un mismo libro se llevará las actas de la Asamblea, de la Junta Directiva. Las actas tendrán una numeración consecutiva, indicando a qué autoridad de la ASOCIACIÓN corresponde cada una de esas actas.

ARTÍCULO 35.- Actas.

De cada sesión se levantará un acta que se transcribirá por orden cronológico en el Libro de Actas registrado para tal efecto, la cual será firmada por el Presidente y el Secretario de la respectiva sesión. Tales actas deberán contener, por lo menos, su número de orden, la fecha y hora de iniciación de la sesión, el lugar, su carácter de ordinaria o extraordinaria, la forma como se hizo la convocatoria, el nombre de los asistentes, el de los miembros que representan y su clase, la condición en que lo hacen y el número de votos de que disponen, la elección de Presidente de la sesión, el nombre de quien fue designado como Secretario, los temas tratados, las decisiones tomadas, con indicación de los votos a favor y en contra o en blanco, la relación sucinta de los informes rendidos, las constancias dejadas por los asistentes con sus nombres, la constancia de la aprobación por la propia autoridad de la ASOCIACIÓN en la respectiva sesión o la designación de una comisión entre los asistentes para tal efecto, en su caso, y la hora de clausura.

ARTÍCULO 36.- Libros de contabilidad y Estados Financieros.

La ASOCIACIÓN diligenciará oportunamente su contabilidad en los libros oficiales y auxiliares pertinentes, aplicando técnica y principios de aceptación general en Colombia, a efecto de presentar oportunamente estados financieros intermedios a la Junta Directiva. Ésta presentará a la Asamblea General, dentro de los tres meses siguientes a la finalización de cada año calendario, estados financieros de propósito general.

Capítulo VI

Disolución y Liquidación

Artículo 37.- Causales de Disolución.

La ASOCIACIÓN se podrá disolver por las causas legales o por decisión de la Asamblea General, aplicando el quórum especial

Artículo 38. Liquidador.

En caso de disolución, la Asamblea General designará la persona o personas que actuarán como liquidador o liquidadores para finiquitar las operaciones de la ASOCIACIÓN. Mientras no se

haga, acepte e inscriba la designación de liquidador, actuará como tal el representante legal inscrito.

Artículo 39. Liquidación.

Con cargo al patrimonio de la entidad, una vez inscrito el liquidador, publicará con cargo al patrimonio de la entidad, tres (3) avisos en un periódico de amplia circulación nacional, informando a la ciudadanía sobre la disolución y el estado de liquidación e instando a los acreedores a hacer valer sus derechos. Pasados 15 días se iniciará el proceso de liquidación realizando los pagos correspondientes a las obligaciones contraídas con terceros. Terminado el trabajo de liquidación y cubierto el pasivo, el remanente, si lo hubiere, pasará en calidad de donación a un organismo de beneficencia, o cualquier otra sin ánimo de lucro que determine la asamblea general.

Artículo 40. Sujeción a las Normas Legales.

Serán aplicables a la presente entidad, todas las disposiciones legales vigentes, que le sean complementarias y compatibles y que suplan los vacíos que pudiesen tener.

CAPÍTULO VII

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Artículo 41.- Todas las diferencias surgidas entre los miembros, sus directivos y/o representantes legales, así como entre éstos y la Asociación, serán resueltas en primera instancia, a través de una conciliación extrajudicial en derecho que será intentada ante la Cámara de Comercio de Cúcuta. Si fracasara la conciliación por cualquier circunstancia, se integrará un Tribunal de Arbitramento, que decidirá en derecho y funcionará en la Cámara de Comercio de Cúcuta, aplicando sus reglas de procedimiento.

Cláusulas transitorias. -

Artículo 42.- Nombramientos. -

Junta Directiva: Número de miembros: 5

PRINCIPALES:

Presidenta - OMAIRA JAIMES FUENTES

Vicepresidencia - BLANCA PAULINA URBINA CANO

Secretaria - IRIS ANABEL GOMEZ BARRIOS

Tesorera – ROCÍO GALLO ROLON

Fiscal - CECILIA BALAGUERA GARCIA

Artículo 43.- Aceptación y Constitución.

En señal de entendimiento, aprobación y adhesión a los términos de los anteriores estatutos y aceptación de las designaciones a nosotros conferidas hemos firmado el acta 01 que hace parte de estos estatutos en el Municipio de EL ZULIA, Departamento de Norte de Santander, al día veinte (20) del mes de AGOSTO de Dos mil veintidós (2.022).

FIRMA CONSTITUYENTES:

OMAIRA JAIMES FUENTES

C.C:

Presidente de la Asamblea

IRIS ANABEL GOMEZ BARRIOS

C.C:

Secretario de la Asamblea

ANEXO 4.

Acta de constitución de la entidad las Hijas del Sol.

ASAMBLEA GENERAL

En la vereda Cerro león del Municipio de el Zulia siendo las **siendo las 10:00 am** del día **06 de agosto del 2022**, se reúnen con la voluntad de constituir una entidad sin ánimo de lucro, del tipo asociación denominada las Hijas del Sol, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN			DOMICILIO
	Tipo de Identificación	Número	Lugar de Expedición	
OMAIRA JAIMES FUENTES	C.C	37.345.187	EL ZULIA	VEREDA CERRO LEÓN-EL ZULIA
MARIA ISABEL ISCALA BALAGUERA	C.C	1.094.169.122	EL ZULIA	VEREDA CERRO LEÓN-EL ZULIA
ANDREA PEÑARANDA SANGUINO	C.C	1.094.169.160	CÚCUTA	VEREDA CERRO LEÓN-EL ZULIA

YENIFER MARBELYS ROSARIO ANDARA	PERMI SO DE MIGRA CIÓN	5525689	BOGOTÁ D.C	VEREDA CERRO LEÓN-EL ZULIA
CECILIA BALAGUERA GARCIA	C.C	60.368.190	CÚCUTA	VEREDA CERRO LEÓN-EL ZULIA
ROSMIRA NAVARRO VERJEL	C.C	37.197.291	SARDINA TA	VEREDA CERRO LEÓN-EL ZULIA
JAIRO ENRIQUE PAZ JUSAYU	C.C	84.062.248	MAICAO (LA GUAJIRA)	VEREDA CERRO LEÓN-EL ZULIA
YOLANDA SANGUINO CARDENAS	C.C	27.728.139	HACARI	VEREDA CERRO LEÓN-EL ZULIA
MYRIAM PARRA VALENCIA	C.C	37.343.674	EL ZULIA	VEREDA CERRO LEÓN-EL ZULIA
MARILU JAIMES FUENTES	C.C	1.094.161.338	EL ZULIA	VEREDA CERRO LEÓN-EL ZULIA
ROSIO GALLO ROLON	C.C	1.093.909.752	TIBU	VEREDA CERRO LEÓN-EL ZULIA
BENEDICTA DEL CARMEN CONTRERAS FERNANDEZ	C.C	1.091.812.187	SARDINA TA	VEREDA CERRO LEÓN-EL ZULIA

CARMEN MAGOLA VILLALBA MONTEJO	C.C	37.368.913	CONVENC IÓN- NORTE DE SANTAND ER	VEREDA CERRO LEÓN-EL ZULIA
CINDY KARINA RODRIGUEZ SANGUINO	C.C	1.148.145.543	CÚCUTA	VEREDA CERRO LEÓN-EL ZULIA
ANDREA CAMILA PRADO VILLALBA	T. I	1.090.983.188	CONVENC IÓN- NORTE DE SANTAND ER	VEREDA CERRO LEÓN-EL ZULIA
YULEIXIS RAMIREZ PEÑARANDA	C.C	37.346.758	EL ZULIA	VEREDA CERRO LEÓN-EL ZULIA
MARIBEL MATEUS SANCHEZ	C.C	1.094.161.640	EL ZULIA	VEREDA CERRO LEÓN-EL ZULIA
JOSE JUAQUIN PEÑARANDA SANGUINO	C.C	1.091.073.442	EL TARRA	VEREDA CERRO LEÓN-EL ZULIA
MÓNICA ACEVEDO JAIMES	C.C	1.094.166.693	EL ZULIA	VEREDA CERRO LEÓN-EL ZULIA
TATIANA ACEVEDO JAIMES	C.C	1.094.167.949	EL ZULIA	VEREDA CERRO LEÓN-EL ZULIA
ANA PROPINIA ORTEGA RAMIREZ	C.C	27.804.442	SALAZAR	VEREDA CERRO LEÓN-EL ZULIA

NATALIA RODRIGUEZ SANGUINO	C.C	37.196.585	SARDINA TA	VEREDA CERRO LEÓN-EL ZULIA
DEISY YURLEY CHAVEZ OMAÑA	C.C	1.090. 469.394	CÚCUTA	VEREDA CERRO LEÓN-EL ZULIA
LUCIA AREVALO ARIZA	C.C	68.246.574	SARAVEN A	VEREDA CERRO LEÓN-EL ZULIA
IRIS ANABEL GOMEZ BARRIOS	CÉDUL A VENEZ OLANA	19878818	VENEZUE LA	VEREDA CERRO LEÓN-EL ZULIA
BLANCA PAULINA URBINA CANO	C.C	1.127.578.886	CON CARACAS VEN	VEREDA CERRO LEÓN-EL ZULIA
LUIS FUENTES CASTILLO	C.C	13.389.540	EL ZULIA	VEREDA CERRO LEÓN-EL ZULIA
ORLANDO ACEVEDO ROMERO	C.C	1.388.533	EL ZULIA	VEREDA CERRO LEÓN-EL ZULIA
ROBINSON HERNANDO TRIANA CHINCHILLA	C.C	18.928.884	SALAZAR	VEREDA CERRO LEÓN-EL ZULIA
JAIRO DE JESUS CASTRILLÓN	C.C	18.928.884	EL ZULIA	VEREDA CERRO LEÓN-EL ZULIA
BARTOLOME POLENTINO	C.C	13.388.178	EL ZULIA	VEREDA CERRO LEÓN-EL ZULIA

REYNALDO REYES	C.C	13.266.681	SARDINA TA	VEREDA CERRO LEÓN-EL ZULIA
CRISTO HUMBERTO	C.C	88.295.023	EL ZULIA	VEREDA CERRO LEÓN-EL ZULIA
VICTOR JULIO ESTEPA	C.C	13,475,629	EL ZULIA	VEREDA CERRO LEÓN-EL ZULIA
PEDRO NEL GALLO PEÑARANDA	C.C	88.258.184	SARDINA TA	VEREDA CERRO LEÓN-EL ZULIA

Los constituyentes y/o fundadores, han acordado desarrollar el siguiente

Orden del Día:

1. Designación de Presidente y Secretario de la reunión
2. Manifestación de voluntad de constituir una Entidad Sin Ánimo de lucro.
3. Aprobación de los Estatutos
4. Nombramiento de Directivos y representante legal.
5. Aportes sociales
6. Lectura y aprobación del texto integral del acta

DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN

Se designó como **PRESIDENTA** de la Asamblea a **OMAIRA JAIMES FUENTES** identificado con cédula de ciudadanía No. **37.345.187** y **SECRETARIA** a **CINDY KARINA RODRIGUEZ SANGUINO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.148.145.543**

Manifestación de voluntad de constituir una Entidad Sin Ánimo de lucro.

Reunida la Asamblea General, manifiesta su voluntad de constituir una entidad privada sin ánimo de lucro denominada **Asociación las Hijas del Sol**, personas jurídicas de derecho privado,

de las reguladas, en lo pertinente, por los artículos 633 y 652 del Código Civil Colombiano y por las normas concordantes, denominada Asociación las Hijas del Sol

Aprobación de los Estatutos

El presidente de la reunión hace énfasis en que para la constitución de la **Asociación las Hijas del sol**, se han observado todas las disposiciones legales vigentes y se han conformado los estatutos según lo indicado en las normas especiales que lo regulan.

Una vez elaborados y analizados los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro que se constituye, los constituyentes y/o fundadores dieron su **APROBACIÓN** con 100% de aprobación de los asistentes, indicando que se adjuntan a la presente acta y forman parte integral de la misma

NOMBRAMIENTO DE DIRECTIVOS Y REPRESENTANTE LEGAL.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta los cargos que se crearon en los estatutos de constitución, se realizan los siguientes nombramientos:

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	OMAIRA JAIMES FUENTES	C.C	37.345.187
--------------------------------------	--------------------------	-----	-------------------

JUNTA DIRECTIVA

PRESIDENTA	OMAIRA JAIMES FUENTES	C.C	37.345.187
VICEPRESIDENTA	BLANCA PAULINA URBINA CANO	C.C	1.127.578.886

TESORERA		ROSIO GALLO ROLÓN	C.C	1.093.909.752
SECRETARIA		IRIS ANABEL GOMEZ BARRIOS	CÉDULA VENEZOLAN A	19878818
FISCAL		<i>CECILIA BALAGUERA GARCIA</i>	C.C	60.368.190

Todos los designados, estando presentes han manifestado complacientemente su aceptación a los cargos y han expresado su compromiso y entrega para el ejercicio de sus funciones

Aportes sociales

Los constituyentes y/o fundadores han manifestado que para dar un inicio responsable y serio a la organización sin ánimo de lucro que constituye la Asociación las Hijas del sol, han decidido iniciar con un aporte de cubra la suma de total de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (350.000) el cual ha sido entregado por cada uno de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS ASOCIADO	DOC. IDENTIDAD	APORTE
OMAIRA JAIMES FUENTES	37.345.187	\$ 10.000
MARIA ISABEL ISCALA BALAGUERA	1.094.169.122	\$ 10.000
ANDREA PEÑARANDA SANGUINO	1.094.169.160	\$ 10.000
YENIFER MARBELIS ROSARIO ANDARA	5.525.689	\$ 10.000
CECILIA BALAGUERA GARCIA	60.368.190	\$ 10.000

ROSMIRA NAVARRO VERJEL	37.197.291	\$ 10.000
JAIRO ENRIQUE PAZ JUSAYU	84.062.248	\$ 10.000
YOLANDA SANGUINO CARDENAS	27.728.139	\$ 10.000
MYRIAM PARRA VALENCIA	37.343.674	\$ 10.000
MARILU JAIMES FUENTES	1.094.161.338	\$ 10.000
ROSIO GALLO ROLON	1.093.909.752	\$ 10.000
BENEDICTA DEL CARMEN CONTRERAS FERNANDEZ	1.091.812.187	\$ 10.000
CARMEN MAGOLA VILLALBA MONTEJO	37.368.913	\$ 10.000
CINDY KARINA RODRIGUEZ SANGUINO	1.148.145.543	\$ 10.000
ANDREA CAMILA PRADO VILLALBA	1.090.983.188	\$ 10.000
YULEIXIS RAMIREZ PEÑARANDA	37.346.758	\$ 10.000
MARIBEL MATEUS SANCHEZ	1.094.161.640	\$ 10.000
JOSÉ JOAQUÍN PEÑARANDA SANGUINO	1.091.073.442	\$ 10.000
MÓNICA ACEVEDO JAIMES	1.094.166.693	\$ 10.000
TATIANA ACEVEDO JAIMES	1.094.167.949	\$ 10.000
ANA PROPINIA ORTEGA RAMIREZ	27.804.442	\$ 10.000

NATALIA RODRIGUEZ SANGUINO	37.196.585	\$ 10.000
DEISY YURLEY CHÁVEZ OMAÑA	1.090.469.394	\$ 10.000
LUCIA AREVALO ARIZA	68.246.574	\$ 10.000
BLANCA PAULINA URBINA CANO	1.127.578.886	\$ 10.000
IRIS ANABEL GOMEZ BARRIOS	19.878.818	\$ 10.000
LUIS FUENTES CASTILLO	13.389.540	\$ 10.000
ORLANDO ACEVEDO	1.326.817	\$ 10.000
ROBINSON TRIANA	1.388.178	\$ 10.000
JAIRO DE JESÚS CASTRILLÓN	18.928.884	\$ 10.000
BARTOLOMÉ POLENTINO	13.388.178	\$ 10.000
REYNALDO REYES	13.266.681	\$ 10.000
CRISTO HUMBERTO	88.295.023	\$ 10.000
VICTOR JULIO ESTEPA	13,475,629	\$ 10.000
PEDRO NEL GALLO PEÑARANDA	88.258.184	\$ 10.000

La suma de total de Trescientos Cincuenta mil pesos (350.000) se constituye en el patrimonio de la Asociación las Hijas del sol

Lectura y Aprobación de Acta

Sometida a consideración de los constituyentes, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión

OMAIRA JAIMES FUENTES

SANGUINO

C.C: 37.345.187

Firma Presidente

CINDY KARINA RODRIGUEZ

C.C: 1.148.145.543

Firma Secretario

ANEXO 5.

Protocolo de segunda Escuela de campo

Protocolo de Escuela de campo. Katherine Sanabria Méndez	
Acompañamiento en la creación de un grupo asociativo de productores de Cacao e implementación de un 20% de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) en el municipio de El Zulia – Norte de Santander. UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	

TEMA: Socializar sobre la importancia de implementar las Buenas Prácticas Agrícolas

Línea Productiva: Cacao		Departamento: Norte de Santander	
Elaborado por: Katherine Sanabria Méndez			
Lugar: Vereda Cerro León			
Objetivo General:		Objetivos Específicos:	
Brindar información a los integrantes de la escuela de campo sobre la importancia de implementar las Buenas Prácticas Agrícolas		<ul style="list-style-type: none"> ● Dar a conocer sobre las Buenas Prácticas Agrícolas ● Sensibilizar a los productores sobre los beneficios de implementar las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) ● Identificar los niveles de cumplimiento de cada ítem de la lista de chequeo de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA). 	
Materiales		Cantidad	
Papel Bond		4	
Formato de talleres		4	
Marcadores		4	

Cinta	1
<p>PROCEDIMIENTO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Selección del escenario(s) de capacitación 2. Instalación del evento Escuela de Campo (ECA). (15 minutos) 3. Actividad rompe hielo y retroalimentación de la Escuela de Campo (ECA) anterior (30 minutos) 4. Conformación de subgrupos: (10 minutos) 5. Conclusiones sobre la experiencia adquirida en el taller – (15 minutos) 6. Refrigerio (30 minutos) 7. Cierre del evento (15 minutos) <p>ANEXOS</p> <p>Si es necesario para la realización del taller la elaboración de material pedagógico, anexarlo al final del protocolo.</p>	

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROTOCOLO

Tema: Conformación de un grupo asociativo

Línea Productiva: Cacao

Departamento: Norte de Santander

Responsable: Katherine Sanabria Méndez

Objetivo General: Brindar información a los integrantes de la escuela de campo sobre la importancia de conformar una asociación.

Objetivos Específicos:

Dar a conocer la importancia de la conformación de una asociación, responsabilidades, y obligaciones. Sensibilizar a los productores de la importancia de estar asociados.

Materiales e insumos: papel bond, marcadores, cinta, formato de talleres.

PROCEDIMIENTO

Selección del escenario de capacitación:

El facilitador debe ubicar una finca o un espacio en donde puedan trabajar las personas asistentes.

Instalación del evento ECA. (15 Minutos):

Para dar inicio a la actividad el facilitador ubicara las sillas, mesas, y demás elementos que se requieren durante la jornada. El facilitador dará el saludo de bienvenida y brindará una descripción de los objetivos de la actividad y de los ejercicios a desarrollar (Tiempo 15 minutos).

Actividad Rompe Hielo y Retroalimentación de la ECA anterior:

El facilitador hará un círculo con los participantes y comenzará a hacer una dinámica para integrar a los asistentes.

Conformación de subgrupos:

Con el fin de desarrollar un mejor aprendizaje, el grupo ECA se divide en 4 subgrupos con los asistentes, para realizar la actividad, a cada subgrupo de le dará una cartelera, un marcador y un tema, de los cuales se les dará un espacio para que lo lean y lo puedan socializar entre ellos mismos:

Grupo 1

¿QUÉ SON LAS BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS?

Las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) es el nombre que reciben una serie de actividades y prácticas aplicadas a la producción, encaminadas a asegurar la calidad del producto entregado al consumidor. Las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) se encuentran asociadas al desarrollo sostenible, así pues, se debe buscar que la producción agrícola sea amigable con el medio ambiente.

BENEFICIOS

- Alimentos que se puedan consumir con la confianza de que no causarán daño y conociendo todo el historial de su producción.
- Cultivos amigables con el ambiente, con materiales que garanticen una alta productividad, rentabilidad y adaptación.
- Garantía de una alta productividad, bienestar de las familias y trabajadores sin comprometer la disponibilidad de los recursos para las generaciones futuras.

Pasos a seguir para realizar el proceso de certificación solicitud y requisitos de certificación en buenas prácticas agrícolas

Toda persona natural o jurídica que posean a cualquier título cultivos de vegetales y otras especies para consumo humano y deseen certificar el predio productor en buenas prácticas agrícolas, debe realizar solicitud escrita forma ante el **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA**, anexando los siguientes documentos:

- Copia de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería (si aplica) o RUT, si se trata de una persona natural o informar el nombre de la empresa y el NIT si es persona jurídica.
- Acreditar la propiedad, posesión o tenencia del predio productor
- Documento que acredite la asistencia técnica al predio, por parte de un ingeniero agrónomo o agrónomo y copia de la tarjeta profesional vigente.
- Croquis de llegada y plano del predio, indicando las áreas destinadas al cultivo y especie(s).
- Certificado del uso del suelo expedido por la autoridad competente
- Análisis microbiológico de aguas provenientes de las fuentes utilizadas en las labores del predio, con una vigencia no mayor a un año.
- Permiso de usos de aguas o radicado de la solicitud del permiso de uso de aguas, cuando se requiera según normatividad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para tal fin
- Para efectos de la visita de verificación, deberá cumplir con el 100% de los requisitos Fundamentales, el 85% de los Requisitos Mayores y el 60% de los Requisitos Menores.

GRUPO 2

Los principios y la importancia de las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA)

Inocuidad de los alimentos:

Garantizar al consumidor un producto sano e inocuo, es decir libre de peligros para el consumidor.

Peligros físicos (pedazos de vidrios, astillas, virutas, plásticos).

Peligros Químicos (residuos de plaguicidas, residuos de detergentes).

Peligro Biológicos (virus, bacterias, parásitos, hongos, u otros).

Identificar y prevenir que estos peligros se inserten en el producto.

Cuidado y manejo del ambiente:

Se refiere a la preservación y cuidado del agua, suelo, especies vegetales arbustivas, insectos benéficos y barreras naturales dentro de predio agrícola

Seguridad laboral:

El cuidado de la salud de los agricultores (sean campesinos u operarios agrícolas) dentro del predio.

Uso de las herramientas y equipos de protección personal adecuados para su trabajo.

Constante capacitación para recalcar la importancia de sus funciones en el campo, para proveer un producto sano e inocuo

Lista de chequeo de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA)

Para evaluar el cumplimiento de las condiciones exigidas al predio con respecto a los requisitos establecidos en la lista de chequeo de buenas prácticas agrícolas, se define lo siguiente:

Requisitos fundamentales: Son aquellos cuyo incumpliendo genera un peligro inminente en la inocuidad del producto obtenido. El predio deberá cumplir con el 100% de éstos.

ÁREAS E INSTALACIONES

Áreas de instalaciones sanitarias

El predio cuenta con baño/unidad sanitaria para los trabajadores, cerca al área de trabajo

El predio cuenta con sistema de lavado de manos para los trabajadores

ÁREA DE ACOPIO TRANSITORIO DE PRODUCTOS COSECHADOS

El predio cuenta con área de acopio transitorio de productos cosechados

COMPONENTE AMBIENTAL**Agua**

¿Se ha evaluado la calidad del agua? Se aplica para los alimentos de consumo humano.

NUTRICIÓN DEL CULTIVO

Para la preparación de abonos orgánicos en el predio se tienen implementados procedimientos de técnicas de compostaje

PROTECCIÓN DE CULTIVO

Están registradas documentalmente todas las aplicaciones de plaguicidas (se incluyen reguladores fisiológicos)

PERSONAL

En el predio se cuenta con elementos de protección personal requeridos de acuerdo con las labores realizadas

Grupo 3

REQUISITOS MAYORES: Son cuyos incumpliendo no generan un peligro potencial que puede afectar la inocuidad. El predio deberá cumplir con el 85% de éstos.

ÁREAS E INSTALACIONES**Áreas de instalaciones sanitarias**

Hay en el predio avisos informativos claros, alusivos a las actividades de limpieza e higiene para el personal que allí se encuentre (trabajadores, contratistas o personal externo)

El predio cuenta con un área para el almacenamiento de insumos agrícolas. Está separada de la vivienda

Cuenta con un kit para uso en caso de derrame de insumos agrícolas

Cuenta con avisos informativos claros, alusivos a las actividades y riesgos relacionados con el manejo de los insumos agrícolas y al uso de elementos de protección personal

Área de dosificación y preparación de mezclas de insumos agrícolas

El predio cuenta con área de dosificación de insumos agrícolas

El predio cuenta con área de preparación de mezclas de insumos agrícolas

Área de acopio transitorio de productos cosechados

Se almacena el material de empaque en un sitio limpio

Área de almacenamiento de equipos, utensilios y herramientas

El predio cuenta con área de almacenamiento s de equipos utensilios y herramientas

Los equipos, utensilios y herramientas empleados en la cosecha se protegen de la contaminación

EQUIPOS, UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS

Se mantienen los registros documentales de todas las actividades de mantenimiento, verificación/calibración, limpieza y desinfección que se realizan

COMPONENTE AMBIENTAL

Agua

¿Se ha identificado la fuente de agua a utilizar en las diferentes labores del predio?

Cuando se requiera, ¿se cuenta con permiso de uso de aguas?

¿Se evaluaron las características y recursos de la zona, del predio, de los riesgos asociados al suelo y fuentes de agua?

A partir de la evaluación de riesgos, se definió un plan de acción para mitigar los riesgos identificados

Manejo de residuos sólidos y líquidos

El predio cuenta con un plan de manejo de residuos líquidos y sólidos

Las aguas contaminadas con plaguicidas se disponen en un sitio de área de vertimiento de aguas sobrantes debidamente identificado y alejado de las fuentes de agua

El predio se encuentra despejado de basura o residuos

Los envases vacíos de plaguicidas son sometidos a la práctica del triple lavado. Se inutilizan sin destruir la etiqueta y son conservados con las debidas precauciones

Los plaguicidas vencidos se almacenan de forma segura

Manejo de protección de suelos

Se conoce la selectividad de los plaguicidas sobre los polinizadores

Existen medidas para aumentar las poblaciones de insectos benéficos y polinizadores

MATERIAL DE PROPAGACIÓN

El material utilizado para la siembra cumple con la reglamentación vigente, expedida por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA

En caso de utilizar material de propagación genéticamente modificado éste debe estar autorizado por el Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

En caso de que el material de propagación sea obtenido en el predio. El proceso garantiza la calidad y sanidad del material. Se registran las aplicaciones de plaguicidas en el material de propagación obtenido en el predio

NUTRICIÓN DEL CULTIVO

Se ha diseñado un plan de fertilización (inorgánica y orgánica) basado en el análisis de suelo y los requerimientos de la especie sembrada y es elaborado y ejecutado bajo la responsabilidad del asistente técnico

Se cuenta con análisis de suelo

Los insumos agrícolas utilizados en esta labor deben contar con el registro otorgado por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA- Son adquiridos en los almacenes autorizados por esta misma entidad

Todas las aplicaciones de fertilizantes están registradas

Se llevan registros cuando el abono es preparado en el predio

PROTECCIÓN DE CULTIVO

Se cuenta con un plan para la protección fitosanitaria del cultivo dentro de los principios del Manejo Integrado de Plagas (MIP) y es planeado y ejecutado bajo la supervisión del asistente técnico

El personal que manipula estos productos está capacitado y sigue las recomendaciones de uso del fabricante contenidas en la etiqueta

Se cumple con el periodo de carencia

Se cumple con el periodo de reentrada

Los plaguicidas químicos y bioinsumos agrícolas utilizados en esta labor ¿Cuentan con el registro otorgado por el ICA para el blanco biológico descrito específicamente en la etiqueta y son adquiridos en almacenes registrados?

PERSONAL

Se cuenta con un procedimiento de manejo de emergencias o contingencias

TRAZABILIDAD

Se ha implementado un procedimiento de trazabilidad que permite dar seguimiento al producto

GRUPO 4

CRITERIOS MENORES: Son aquellos cuyo incumplimiento no genera un peligro potencial, pero constituyen a garantizar la inocuidad de los productos obtenidos en la producción primaria.

El predio deberá cumplir con el 60% de éstos.

ÁREAS E INSTALACIONES

Área de almacenamiento de insumos agrícolas

Cuenta con botiquín de primeros auxilios

Cuenta con extintor multiuso en un lugar visible

Área de almacenamiento de combustibles y aceites

Se almacena de forma segura los combustibles y aceites

Área destinada al bienestar de los trabajadores

El predio cuenta con área para el consumo de alimentos y descanso de los trabajadores

EQUIPOS, UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS

Todos los equipos, utensilios y herramientas se mantienen en buenas condiciones de operación y limpieza

Hay procedimientos e instructivos para su manejo, que eviten los riesgos de contaminación cruzada o su deterioro y mal funcionamiento

COMPONENTE AMBIENTAL

AGUA

Si el predio tiene un sistema de riego: Se realiza un manejo racional del agua y se han definido las acciones para su protección

Manejo de residuos sólidos y líquidos

El material vegetal resultante de podas fitosanitarias, es retirado del predio o enterrado

Manejo de protección de suelos

Cuando sea técnicamente posible, se hace rotación de cultivos

Se emplean técnicas de manejo del suelo para mantener su estructura, prevenir la compactación, erosión y corregir problemas de saturación hídrica

PROTECCIÓN DE CULTIVO

Se cuenta con un listado sobre los Límites Máximos de Residuos - LMR establecidos en Colombia

Se guardan las facturas de los plaguicidas (aplicados y almacenados)

PERSONAL

El predio cuenta con un plan de capacitación permanente para su personal, debidamente documentado

5. Preguntas de inducción:

Cada subgrupo discutirá sobre los temas entregados, a fin de establecer preguntas o dudas con el fin de preparar las posibles respuestas y exponerlas en dos minutos al resto del grupo.

6. Refrigerio (30 minutos):

Se hizo un compartir con las personas que asistieron a la escuela de campo

7. Cierre el evento:

Incluye el cumplimiento de los objetivos y agradecimiento a los participantes.

Incluye el cumplimiento de los objetivos, programación de siguiente escuela de campo y agradecimiento a los participantes

ANEXO 6

Folleto de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA).

SIN BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS

Productos en mal estado y/o contaminados que afectan la salud de la familia.

Trabajadores enfermos

Se promueve el trabajo infantil

Pérdida de mercados y productos rechazados por baja calidad del producto

Menos ingresos. Mayores costos (uso indiscriminado de agroquímicos).

¿QUÉ TENGO QUE HACER?

- Inscribo mi predio en el ICA y pido su asistencia técnica
- Siembro semilla sana, con certificación del ICA
- Utilizo el agua necesaria y cuido las fuentes que surten mi finca.
- Mantengo limpias, separadas y ordenadas las herramientas de trabajo
- Uso elementos de protección como guantes, botas, overol, gafas, para mis labores en el campo.
- Separo fertilizantes y químicos.
- Hago podas, vigilo y controlo las plagas
- Aplico insumos certificados por el ICA de acuerdo a las necesidades
- Registro todas las actividades de la finca
- Cosecho los frutos y los almaceno en un lugar fresco

CON BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS

Productos sanos y de calidad para la nutrición y alimentación de la familia.

Trabajadores sanos

Sostenibilidad y acceso a mercados más competitivos.

Permiten conocer lo más profunda de México

Control de la producción.

Más ingresos (mejor precio por calidad). Aumento de la competitividad por reducción de costos de producción (Mejora la productividad)

VENTAJAS DE LAS BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS

- Mejorar las condiciones higiénicas del producto.
- Prevenir y minimizar el rechazo del producto en el mercado debido a residuos tóxicos o características inadecuadas en sabor o aspecto para el consumidor.
- Abre posibilidades de exportar a mercados exigentes (mejores oportunidades y precios)
- Se reduce la cadena comercial (menos intermediarios) al habilitar la entrada directa a supermercados, empresas exportadoras, etc.



BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS

¿QUÉ SON LAS BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS?

Son prácticas por medio de las cuales los agricultores desarrollan criterios de calidad e inocuidad para proteger su salud, el bienestar de las personas que consumen sus productos y cuidar el medio ambiente

Fuente: ICA. S.F. BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLA

ANEXO 7.*Lista de chequeo de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) Criterios de cumplimiento***RESOLUCIÓN No.082394 (29/12/2020)**

“Por medio de la cual se Modifica los artículos 2, 3, 4, 12, y 14 de la Resolución 30021 de 2017”

**SISTEMA
DE GESTIÓN DE
LA CALIDAD**



**ANEXO II - CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO
CERTIFICACIÓN DE BUENAS
PRÁCTICAS AGRÍCOLAS
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL
DIRECCIÓN TÉCNICA DE INOCUIDAD E INSUMOS
AGRÍCOLAS**

N°	PUNTOS DE CONTROL	NIVEL	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO
1	ÁREAS E INSTALACIONES		
1.1	Áreas de instalaciones sanitarias		
1.1.1	¿El predio cuenta con baño/unidad sanitaria para los trabajadores, cerca al área de trabajo?	Fundamental	Los operarios disponen de unidades sanitarias, fijas o portátiles incluyendo pozos sépticos, siempre que sea construido con materiales de fácil limpieza, que operen adecuadamente y diseñado para prevenir la contaminación. Estar dotado de elementos de higiene

			<p>y en condiciones de limpieza. Las unidades sanitarias deben estar en cercanía de los sitios de trabajo para que la distancia o el tiempo de desplazamiento no sea una restricción para su uso.</p> <p>Si la unidad sanitaria está dentro de una infraestructura, la puerta no debe abrir hacia los sitios de manipulación del producto ni material de empaque, o deberá tener cierre automático. Debe haber avisos que indiquen la obligación y el procedimiento para lavarse las manos.</p>
1.1.2	¿El predio cuenta con sistema de lavado de manos para los trabajadores?	Fundamental	<p>El sistema de lavado de manos permanece en condiciones óptimas de limpieza, dotado de jabón inodoro y toallas limpias para el secado de manos.</p> <p>-El sistema de lavado de manos debe estar lo más cerca posible de las unidades sanitarias para evitar contaminación cruzada. Está ubicado cerca a los sitios de trabajo.</p> <p>-Los trabajadores deben lavarse las manos antes de iniciar labores, especialmente en actividades que involucren contacto con el cultivo o el producto, y siempre que haya riesgo de contaminación cruzada por fluidos corporales.</p> <p>Es recomendable que, si el agua para el</p>

			lavado de manos no es potable, se use antiséptico después del lavado.
--	--	--	---

RESOLUCIÓN No.082394 (29/12/2020)

“Por medio de la cual se Modifica los artículos 2, 3, 4, 12, y 14 de la Resolución

30021 de 2017”

1.1.3	¿Hay en el predio avisos informativos claros, alusivos a las actividades de limpieza e higiene para el personal que allí se encuentre (trabajadores, contratistas o personal externo)?	Mayor	<p>Los avisos deben estar en sitios visibles y relacionados con el lavado de manos e instrucciones de higiene para los casos que generen riesgo a la inocuidad, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> -No tener contacto con el cultivo o el producto si hay lesiones/heridas expuestas, en este caso deben ser cubiertas. -Informar sobre síntomas de enfermedades infectocontagiosas por parte de los trabajadores. Cuando se presente esta situación, los trabajadores no deben tener contacto con el cultivo, el producto o elementos que estén en contacto con éste. -Prevención de contaminación del producto con fluidos corporales. Si ocurre la contaminación, los trabajadores deben informar. -El uso de áreas específicas para la alimentación, hidratación y descanso. -Prohibición de fumar en los sitios donde se realicen actividades del cultivo, manejo del producto o que haya
--------------	--	--------------	---

			elementos empleados en el sistema productivo.
1.2	Área de almacenamiento de insumos agrícolas		
1.2.1	<p>¿El predio cuenta con un área para el almacenamiento de insumos agrícolas?</p> <p>¿Está separada de la vivienda?</p>	Mayor	<p>El área de almacenamiento de insumos agrícolas debe:</p> <p>Permanecer cerrado bajo llave. El ingreso sólo es permitido a los trabajadores que estén capacitados en manejo y uso seguro de plaguicidas.</p> <p>Contar con estructura sólida, techo e iluminación adecuada (natural o artificial). Es independiente de la vivienda, del almacenamiento de alimentos, del material de empaque del producto agrícola, de zonas inundables y fuentes de agua.</p> <p>Los pisos deben ser de materiales no absorbentes, diseñados para retener derrames y permitir su limpieza.</p> <p>Estanterías de material no absorbente y de fácil limpieza.</p> <p>Los plaguicidas, fertilizantes y bioinsumos se deben ubicar de manera separada entre sí por medio de una división física. Los fertilizantes que se aplican en mezcla con los plaguicidas, pueden ser agrupados con éstos. Sólo se permite el almacenamiento de equipos</p>

			<p>empleados para dosificación y aplicación de insumos.</p> <p>Cada tipo de insumo debe estar identificado, señalado y ubicado de acuerdo con su uso (los plaguicidas también se identificarán de acuerdo con</p>
--	--	--	---

RESOLUCIÓN No.082394 (29/12/2020)

**“Por medio de la cual se Modifica los artículos 2, 3, 4, 12, y 14 de la Resolución
30021 de 2017”**

			<p>su uso).</p> <p>Los insumos sólidos se ubican en la parte superior y los líquidos en la inferior.</p> <p>Los insumos deben estar almacenados en su envase original. Si el envase original está deteriorado, puede usarse uno nuevo pero rotulado con la misma información de la etiqueta.</p> <p>En caso de que el área sea compartida para el almacenamiento de enseres, equipos o herramientas debe existir una división física que prevenga la contaminación cruzada con los elementos que puedan tener contacto con el producto agrícola.</p> <p>En todo caso, se debe atender las recomendaciones de almacenamiento de la etiqueta de los insumos.</p>
1.2.2	¿Cuenta con botiquín de primeros auxilios?	Menor	Los botiquines de primeros auxilios deben estar dotados de los elementos necesarios para la atención de una emergencia de acuerdo con los riesgos

			generados por las actividades realizadas en el predio, se encuentran disponibles y accesibles en todos los sitios y pueden ser transportados a los lugares de trabajo. Los mismos cumplen con la normativa y las recomendaciones locales.
1.2.3	¿Cuenta con extintor multiuso en un lugar visible?	Menor	Hay en el predio un extintor multiuso con su carga al día, ubicado en un sitio visible y de fácil acceso. El personal está capacitado para su uso.
1.2.4	¿Cuenta con un kit para uso en caso de derrame de insumos agrícolas?	Mayor	El área de almacenamiento de insumos cuenta con un kit para uso en caso de derrame, el cual deberá estar señalizado y como mínimo consta de arena o un material absorbente inerte, recogedor, bolsa y guantes. La disposición final de los residuos se realiza de acuerdo con las normas locales vigentes.
1.2.5	¿Cuenta con avisos informativos claros, alusivos a las actividades y riesgos relacionados con el manejo de los insumos agrícolas y al uso de elementos de protección personal?	Mayor	Los avisos deben ser claros y visibles, se deben encontrar en buen estado. Deben informar sobre el riesgo del sitio y la necesidad de usar equipos de protección personal.
1.3	Área de dosificación y preparación de mezclas de insumos agrícolas		

<p>1.3.1</p>	<p>¿El predio cuenta con área de dosificación de insumos agrícolas?</p>	<p>Mayor</p>	<p>El área de dosificación y preparación de mezclas, puede encontrarse localizada dentro de la bodega de insumos.</p> <p>Se tienen procedimientos para atención de situaciones de emergencia e indicaciones sobre el uso de elementos de protección personal y cumplir con todas las condiciones de seguridad acorde con el tipo de insumo y las recomendaciones de la etiqueta.</p> <p>Está separada físicamente y posee piso impermeable y adaptado para controlar derrames. Hay suministro de agua y dispositivos para el lavado ojos con agua corriente en caso de emergencia, iluminación y ventilación adecuada.</p> <p>Existen elementos de medición para la correcta dosificación, tales como balanzas, probetas,</p>
---------------------	---	---------------------	---

RESOLUCIÓN No.082394 (29/12/2020)

**“Por medio de la cual se Modifica los artículos 2, 3, 4, 12, y 14 de la Resolución
30021 de 2017”**

			<p>recipientes graduados, etc., los cuales están en buen estado y son de uso exclusivo para este fin.</p> <p>Los equipos de medición deben ser verificados anualmente y estar limpios para el uso correcto.</p> <p>Se debe seguir la recomendación de dosificación y mezcla de la etiqueta de los insumos.</p>
1.3.2	¿El predio cuenta con área de preparación de mezclas de insumos agrícolas?	Mayor	<p>Cuando la dosificación y mezcla de los insumos se realice dentro del cultivo, esta zona deberá demarcarse y tener las mismas precauciones.</p> <p>- El transporte de plaguicidas dentro del predio, se debe realizar evitando el riesgo a los trabajadores y a la inocuidad del producto.</p>
1.4	Área de almacenamiento de combustibles y aceites		
1.4.1	¿Se almacena de forma segura los combustibles y aceites?	Menor	<p>El sitio de almacenamiento de combustibles y aceites debe ser impermeable y tener medios de contención en caso de derrame (con capacidad de retención de, al menos, el</p>

			<p>110% del volumen del contenedor más grande).</p> <p>Existen avisos de prohibición de fumar y de información del riesgo.</p>
1.5	Área de acopio transitorio de productos cosechados		
1.5.1	¿El predio cuenta con área de acopio transitorio de productos cosechados?	Fundamental	<p>Este lugar está techado y acondicionado para preservar y garantizar por periodos cortos, la calidad e inocuidad de los productos cosechados.</p> <p>Si se utiliza iluminación artificial (bombillos, lámparas, etc.) que esté arriba del producto cosechado, debe existir un mecanismo de protección en caso de rotura.</p> <p>El producto no está en contacto directo con el suelo.</p> <p>Existen avisos, instructivos de higiene relacionados con las actividades de precosecha y cosecha.</p> <p>Se previene la infestación de plagas y no hay evidencia de presencia de animales.</p> <p>En este lugar no se guardan productos de limpieza. Nota: si en este sitio se aplican plaguicidas para la protección del producto, se cumple con los mismos puntos de control que para la protección del cultivo.</p>

RESOLUCIÓN No.082394 (29/12/2020)

“Por medio de la cual se Modifica los artículos 2, 3, 4, 12, y 14 de la Resolución

30021 de 2017”

1.5.2	¿Se almacena el material de empaque en un sitio limpio?	Mayor	<p>El material de empaque se debe almacenar en un sitio limpio y protegido de la contaminación. No se almacena directamente sobre el suelo.</p> <p>El material de empaque reutilizable está en buen estado y no genera riesgo de contaminación.</p> <p>Si se utiliza iluminación artificial (bombillos, lámparas, etc.) que esté arriba del material de empaque, debe existir un mecanismo de protección en caso de rotura.</p>
1.6	Área destinada al bienestar de los trabajadores		
1.6.1	¿El predio cuenta con área para el consumo de alimentos y descanso de los trabajadores?	Menor	<p>Área independiente de las zonas de trabajo donde puedan guardar los alimentos, debe permanecer limpia y ordenada, contar con canecas para la disposición de basuras.</p> <p>- Hay disponible lavamanos cerca del sitio de descanso.</p>
1.7	Área de almacenamiento de equipos, utensilios y herramientas		

1.7.1	¿El predio cuenta con área de almacenamientos de equipos utensilios y herramientas?	Mayor	Los equipos, utensilios y herramientas deben estar limpios y organizados con el fin de prevenir su deterioro y posibles accidentes.
1.7.2	¿Los equipos, utensilios y herramientas empleados en la cosecha se protegen de la contaminación?	Mayor	<p>Los equipos, utensilios y herramientas empleados en la cosecha se almacenan en un sitio donde no se contaminan y se encuentran limpios.</p> <p>Los equipos, utensilios y herramientas de la cosecha se emplean únicamente para este fin.</p> <p>Antes de iniciar la cosecha se debe verificar que los elementos empleados se encuentren limpios.</p>
2	EQUIPOS, UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS		
2.1	¿Todos los equipos, utensilios y herramientas se mantienen en buenas condiciones de operación y limpieza?	Menor	<p>Los equipos, utensilios y herramientas empleados en las labores de campo, cosecha y postcosecha son sometidos a actividades de mantenimiento, verificación/calibración, limpieza y desinfección (cuando hay riesgo de contaminación cruzada hacia el producto cosechado).</p> <p>Estas actividades se deben realizar frecuentemente y obedecen a una programación documentada.</p>
2.2	¿Hay procedimientos e instructivos para su manejo, que eviten los riesgos de	Menor	Existen procedimientos o instructivos para el manejo de equipos, utensilios y herramientas, que eviten los riesgos de

	contaminación cruzada o su deterioro y mal funcionamiento?		contaminación cruzada o su deterioro y mal funcionamiento.
2.3	¿Se mantienen los registros documentales de todas las actividades de mantenimiento, verificación/calibración, limpieza y desinfección que se realizan?	Mayor	Los registros documentales evidencian la ejecución de las actividades de mantenimiento, verificación/calibración, limpieza y desinfección (cuando corresponda). Estos son legibles, con fechas consecutivas.
3	COMPONENTE AMBIENTAL		
3.1	Agua		

RESOLUCIÓN No.082394 (29/12/2020)

“Por medio de la cual se Modifica los artículos 2, 3, 4, 12, y 14 de la Resolución

30021 de 2017”

3.1.1	¿Se ha identificado la fuente de agua a utilizar en las diferentes labores del predio?	Mayor	Se han establecido las fuentes de agua que se usan en las labores del predio y se definieron las acciones para su protección y uso racional. Están documentadas las acciones propuestas y se verifican en el predio.
3.1.2	Cuando se requiera, ¿se cuenta con permiso de uso de aguas?	Mayor	En caso de requerirse (concesión superficial y/o subterránea de aguas), se debe contar con el permiso expreso de las autoridades competentes para el uso de las fuentes de agua utilizadas con fines de riego y procesos llevados a cabo en el predio. Si existe el permiso de uso, se deba demostrar el cumplimiento con los volúmenes permitidos por medio de registro.
3.1.3	¿Se ha evaluado la calidad del agua? Aplica para los alimentos de consumo humano.	Fundamental	Mínimo una vez al año, los resultados de los análisis microbiológicos cumplen con los requisitos establecidos de acuerdo con su uso.
			- Se dispone de registros documentales

			que evidencian el tratamiento realizado cuando los resultados del análisis no cumplen con los límites permitidos, respaldando el funcionamiento del tratamiento con un nuevo análisis de agua.
3.1.4	Si el predio tiene un sistema de riego: ¿Se realiza un manejo racional del agua y se han definido las acciones para su protección?	Menor	Cuenta con un plan de uso racional de agua que contenga verificación, mantenimiento y medidas tendientes al control de pérdidas y fugas dentro de las redes de distribución de agua, así como el cálculo del requerimiento de riego. Se tienen registros de consumo de agua en la actividad productiva.
3.1.5	¿Se evaluaron las características y recursos de la zona, del predio, de los riesgos asociados al suelo y fuentes de agua?	Mayor	Se evalúan las características y recursos de la zona, del predio, del suelo y de las fuentes de agua que estén asociados con peligros (físicos, químicos y biológicos) que puedan afectar la inocuidad, la productividad y la calidad de los productos agrícolas, para lo cual deberá contar con un mapa o croquis del predio, identificando los cultivos, áreas e instalaciones y los riesgos asociados. La evaluación debe ser actualizada al menos una vez al año.
3.1.6	¿A partir de la evaluación de riesgos, se definió un plan de acción para mitigar los riesgos identificados?	Mayor	Hay un plan de acción con propuestas de actividades para controlar o minimizar los riesgos identificados.

			Las actividades mencionadas pueden verificarse implementadas.
3.2	Manejo de residuos sólidos y líquidos		
3.2.1	¿El predio cuenta con un plan de manejo de residuos líquidos y sólidos?	Mayor	<p>Este plan está actualizado, documentado. Abarca la reducción de desperdicios y contaminación (aire, suelo y agua), reciclaje y reutilización de residuos. Se evidencian acciones y medidas que confirman el cumplimiento de los objetivos del plan de residuos y contaminantes.</p> <p>- En el plan se observa la identificación de los residuos.</p>

RESOLUCIÓN No.082394 (29/12/2020)

“Por medio de la cual se Modifica los artículos 2, 3, 4, 12, y 14 de la Resolución

30021 de 2017”

3.2.2	¿Las aguas contaminadas con plaguicidas se disponen en un sitio de área de vertimiento de aguas sobrantes debidamente identificado y alejado de las fuentes de agua?	Mayor	Si se requiere disponer de mezclas no utilizadas y de las aguas de lavado de equipos de aplicación (bombas, mangueras, etc.) éstas son aplicadas en una parte del cultivo no tratado, entre los caminos, eras del cultivo, en un área no sembrada o área de barbecho demarcada para tal fin y alejado de las fuentes de agua.
3.2.3	¿El predio se encuentra despejado de basura o residuos?	Mayor	Por inspección visual se determina que en el predio no hay basuras o residuos acumulados. Se exceptúan los desechos generados en el mismo día de trabajo.
3.2.4	¿Los envases vacíos de plaguicidas son sometidos a la práctica del triple lavado? ¿Se inutilizan sin destruir la etiqueta y son conservados con las debidas precauciones?	Mayor	Antes de desechar los recipientes vacíos de los plaguicidas, se realiza el triple lavado de los mismos. El agua del lavado se vierte en el tanque de mezcla. Para evitar la reutilización de los envases, estos son perforados sin dañar la etiqueta y almacenados en forma segura en un sitio exclusivo para almacenamiento de residuos peligrosos (incluye mangueras de fumigación en

			<p>desuso, equipos de protección desechados, otros empaques de agroquímicos, etc.). Este lugar debe estar ventilado, señalizado e informar sobre el riesgo.</p> <p>La disposición final de los residuos peligrosos debe estar documentada.</p> <p>Se permite la reutilización si es para contener el mismo plaguicida identificado en la etiqueta.</p>
3.2.5	¿Los plaguicidas vencidos se almacenan de forma segura?	Mayor	<p>Se evidencia por medio de documentos que los plaguicidas vencidos se eliminan por medio de procedimientos autorizados (consultar con el formulador del plaguicida).</p> <p>- Cuando los plaguicidas vencidos se encuentren en el predio, deben estar almacenados de forma segura e identificados para evitar que sean utilizados.</p>
3.2.6	¿El material vegetal resultante de podas fitosanitarias, es retirado del predio o enterrado?	Menor	Retirar del cultivo, enterrar o compostaje el material vegetal resultante de podas fitosanitarias con el fin de evitar la diseminación de plagas.
3.3	Manejo de protección de suelos		
3.3.1	¿Cuándo sea técnicamente posible, se hace rotación de cultivos?	Menor	<p>Especialmente en los cultivos de ciclo corto, se realiza rotación de cultivos.</p> <p>- Esta práctica de debe demostrar por</p>

			medio de registros de siembra.
3.3.2	¿Se emplean técnicas de manejo del suelo para mantener su estructura, prevenir la compactación, erosión y corregir problemas de saturación hídrica?	Menor	Existe un plan de manejo que establezca las prácticas de mejora y de mitigación del impacto en el suelo debido a la labranza y las labores de cultivo. - Las actividades propuestas en el plan se evidencian en campo.
3.4	Protección de insectos benéficos y polinizadores		

RESOLUCIÓN No.082394 (29/12/2020)

“Por medio de la cual se Modifica los artículos 2, 3, 4, 12, y 14 de la Resolución

30021 de 2017”

3.4.1	¿Se conoce la selectividad de los plaguicidas sobre los polinizadores?	Mayor	La selectividad de los plaguicidas sobre los polinizadores debe estar documentada (p.ej. fichas técnicas). El personal relacionado con el uso de los plaguicidas conoce la información.
3.4.2	¿Existen medidas para aumentar las poblaciones de insectos benéficos y polinizadores?	Mayor	<p>El productor debe demostrar que al menos realiza una de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Corredores Biológicos: permitir el crecimiento de arvenses nobles entre caminos o contiguo al cultivo. -Sembrar o conservar refugios con plantas productoras de polen y néctar. -Construcción de “hoteles” para polinizadores. -Establecimiento de jardines utilitarios (p.ej. aromáticas de flores pequeñas como albahaca, romero, orégano, tomillo, ruda, ortiga, menta, etc.).
4	MATERIAL DE PROPAGACIÓN		

4.1	¿El material utilizado para la siembra cumple con la reglamentación vigente, expedida por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA?	Mayor	Todo material utilizado para la siembra cuenta con registro ante el ICA. La documentación (remisión, factura, empaque, etc.) debe demostrar el nombre de la especie, número de lote e importador/productor (información que puede ser verificada en la página oficial del ICA)
4.2	En caso de utilizar material de propagación genéticamente modificado, ¿éste está autorizado por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA?	Mayor	Todo material obtenido de Organismos Modificados Genéticamente - OGM, utilizado para la siembra cuenta con registro ante el ICA. La documentación (remisión, factura, empaque, etc.) debe demostrar el nombre de la especie, número de lote e importador/productor (información que puede ser verificada en la página oficial del ICA)
4.3	En caso de que el material de propagación sea obtenido en el predio ¿el proceso garantiza la calidad y sanidad del material?	Mayor	Si el material de propagación es obtenido en el predio debe contar con un procedimiento para tal fin, así como llevar registro documental de las actividades desarrolladas. Se incluye en los registros el estado fitosanitario del material de propagación y el control de plagas y enfermedades.
4.4	¿Se registran las aplicaciones de plaguicidas en el material de propagación obtenido en el predio?	Mayor	Se registran todas las aplicaciones de plaguicidas realizadas al material de propagación. La información registrada muestra: Sitio de aplicación

			Fecha Nombre del plaguicida Ingrediente activo El operario Blanco biológico Dosis Cantidad del producto aplicado
--	--	--	--

RESOLUCIÓN No.082394 (29/12/2020)

“Por medio de la cual se Modifica los artículos 2, 3, 4, 12, y 14 de la Resolución

30021 de 2017”

			Maquinaria empleada Nombre de quien recomienda la aplicación.
5	NUTRICIÓN DEL CULTIVO		
5.1	¿Se ha diseñado un plan de fertilización (inorgánica y orgánica) basado en el análisis de suelo y los requerimientos de la especie sembrada y es elaborado y ejecutado bajo la responsabilidad del asistente técnico?	Mayor	Diseñar un plan de fertilización para la nutrición del cultivo basado en el análisis de suelo y los requerimientos de la especie sembrada. Este plan debe ser elaborado y ejecutado bajo la supervisión del asistente técnico. -El plan incluye: nombre del fertilizante, componentes y concentración, cantidad a aplicar, tipo de fertilizante, abono o enmienda que se va a aplicar, dosis, métodos y épocas de aplicación.
5.2	¿Se cuenta con análisis de suelo?	Mayor	Análisis fisicoquímico, válido por 2 años.
5.3	Los insumos agrícolas utilizados en esta labor ¿cuentan con el registro otorgado por el Instituto Colombiano Agropecuario –	Mayor	Los insumos cuentan con el registro otorgado por el ICA y son adquiridos en los almacenes autorizados por esta misma entidad (esta información se puede consultar en la página del ICA).

	ICA-? ¿Son adquiridos en los almacenes autorizados por esta misma entidad?		- Se dispone de inventario de los fertilizantes.
5.4	¿Todas las aplicaciones de fertilizantes están registradas?	Mayor	El registro documental de fertilizantes debe contener como mínimo: Identificación del predio Sitio o lote de producción Nombre comercial del producto Concentración (Ej. 15-15-15) Fecha de aplicación Dosis Cantidad aplicada Forma y método de aplicación Equipo de aplicación Nombre del operario Nombre y firma de quien recomendó.
5.5	¿Para la preparación de abonos orgánicos en el predio se tienen implementados procedimientos de técnicas de compostaje?	Fundamental	Contar con un procedimiento documentado para la preparación de abonos orgánicos. No se deben usar las heces humanas tratadas o sin tratar, desechos urbanos sin clasificación y cualquier otro material que presente riesgo de contaminación microbiológica, metales pesados u otros productos químicos.
5.6	¿Se llevan registros cuando el abono es preparado en el predio?	Mayor	Los registros incluyen información sobre el origen del material, los tratamientos de transformación y los controles realizados
6	PROTECCIÓN DE CULTIVO		

RESOLUCIÓN No.082394 (29/12/2020)

**“Por medio de la cual se Modifica los artículos 2, 3, 4, 12, y 14 de la Resolución
30021 de 2017”**

6.1	¿Se cuenta con un plan para la protección fitosanitaria del cultivo dentro de los principios del Manejo Integrado de Plagas (MIP) y es planeado y ejecutado bajo la supervisión del asistente técnico?	Mayor	<p>Plan de Manejo Integrado de Plagas (MIP) planeado y ejecutado bajo la supervisión del asistente técnico, donde se incluyan las estrategias que se van a emplear y los procedimientos, basado en:</p> <p>Medidas preventivas, que reduzcan o controlen la incidencia, severidad o intensidad.</p> <p>Observación, monitoreo sistemático del cultivo para el reconocimiento de las plagas, enfermedades y arvenses (presencia, estado e intensidad).</p> <p>Intervención, se prioriza el uso de métodos culturales, etológicos, biológicos y físicos sobre el control químico.</p> <p>Todas las aplicaciones de plaguicidas son sustentadas por una recomendación técnica documentada.</p>
6.2	¿El personal que manipula estos productos está capacitado y sigue las recomendaciones de	Mayor	Evidenciar que el personal que realiza la aplicación se encuentra capacitado en almacenamiento, manejo, aplicación de

	uso del fabricante contenidas en la etiqueta?		los insumos agrícolas y uso de elementos de protección personal.
6.3	¿Están registradas documentalmente todas las aplicaciones de plaguicidas (se incluyen reguladores fisiológicos)?	Fundamental	Se evidencia la siguiente información: Identificación del predio Cultivo/variedad Sitio o lote Plaga por controlar Nombre comercial Ingrediente activo Fecha de aplicación Blanco biológico (plaga, enfermedad, arvense) Dosis aplicada Cantidad total aplicada Maquinaria utilizada Periodo de carencia (no aplica para flores y ornamentales) Periodo de reentrada Nombre y firma de quien aplicó Nombre y firma de quien recomendó Se dispone de inventario de los plaguicidas.
6.4	¿Se cumple con el periodo de carencia?	Mayor	Se evidencia que se ha cumplido con el periodo de carencia por medio de los registros de aplicación y de cosecha.
6.5	¿Se cumple con el periodo de reentrada?	Mayor	El productor debe demostrar que ha establecido acciones para cumplir con el periodo de reentrada después de realizar una aplicación de plaguicidas.
6.6	¿Se cuenta con un listado sobre los Límites Máximos de	Menor	Se tiene disponible o hay acceso a la información sobre los LMR aplicables en

	Residuos - LMR establecidos en Colombia?		Colombia de acuerdo con la legislación vigente.
6.7	Los plaguicidas químicos y bioinsumos agrícolas utilizados en esta labor ¿Cuentan con el registro otorgado por el ICA para el blanco biológico descrito específicamente en la etiqueta y son adquiridos en almacenes registrados?	Mayor	Los plaguicidas químicos y bioinsumos de uso agrícola que se utilicen deben tener registro ante el ICA para el blanco biológico descrito en la etiqueta y son adquiridos en los almacenes registrados (información que puede ser verificada en la página oficial del ICA).

RESOLUCIÓN No.082394 (29/12/2020)

**“Por medio de la cual se Modifica los artículos 2, 3, 4, 12, y 14 de la Resolución
30021 de 2017”**

6.8	¿Se guardan las facturas de los plaguicidas (aplicados y almacenados)?	Menor	El productor debe mantener las facturas de los plaguicidas que se aplican y se almacenan en el predio.
7	PERSONAL		
7.1	¿En el predio se cuenta con elementos de protección personal requeridos de acuerdo con las labores realizadas?	Fundamental	<p>Para la aplicación de los plaguicidas utilizados se dispone de los elementos de protección personal expresados en la etiqueta del producto; cuando se realizan mezclas de plaguicidas, se debe utilizar el equipo que ofrece mayor protección de acuerdo con las etiquetas.</p> <p>La ropa y los equipos de protección personal deben ser lavados después de su uso y almacenarse en un lugar separado de los productos para la protección de cultivo y de la vivienda.</p> <p>También se deben observar los equipos de protección para las otras labores realizadas en el predio (por ejemplo, uso de guadañas).</p>

7.2	¿El predio cuenta con un plan de capacitación permanente para su personal, debidamente documentado?	Menor	<p>El personal que labora en el predio debe estar capacitado en los siguientes aspectos:</p> <p>Almacenamiento, manejo, aplicación de los insumos agrícolas y uso de elementos de protección personal (al personal que manipula y aplica los insumos).</p> <p>Prácticas de higiene (todo el personal).</p> <p>Manejo, verificación/calibración y limpieza de equipos (al personal que usa los equipos).</p> <p>Primeros auxilios y manejo de extintores, al menos dos (2) personas.</p> <p>Conocimiento del plan de manejo de contingencias o emergencias (todo el personal). El registro de capacitación debe indicar como mínimo:</p> <p>Fecha</p> <p>Título de la capacitación</p> <p>Tema de la capacitación</p> <p>Nombre y firma del capacitador e institución</p> <p>Datos de cada operario capacitado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando haya un trabajador nuevo, éste debe recibir inducción antes de iniciar sus labores, hasta que se realicen
-----	---	--------------	--

			las capacitaciones programadas.
7.3	¿Se cuenta con un procedimiento de manejo de emergencias o contingencias?	Mayor	<p>El procedimiento de manejo de contingencias o emergencias se mantiene por escrito y en lugares visibles.</p> <p>- Ubicado en las áreas de almacenamiento de insumos y en donde se realicen actividades que generen riesgo para los trabajadores (zonas de mezcla, uso de maquinaria, uso de elementos corto punzantes, etc.).</p>

RESOLUCIÓN No.082394 (29/12/2020)

**“Por medio de la cual se Modifica los artículos 2, 3, 4, 12, y 14 de la Resolución
30021 de 2017”**

			- Se debe observar la lista de números telefónicos de atención de emergencias (hospital, policía, bomberos y proveedores de servicios públicos).
8	TRAZABILIDAD		
8.1	Se ha implementado un procedimiento de trazabilidad que permite dar seguimiento al producto.	Mayor	<p>Debe existir un procedimiento que demuestre el sistema eficaz para identificar los productos obtenidos en el predio tendrá, al menos, la siguiente información:</p> <p>Identificación del sitio, parcela, invernadero o área de producción. Nombre del producto/variedad. Fecha de cosecha. Cantidad producida por sitio o parcela. Cliente inmediato</p> <p>Se deben conservar todos los documentos y registros solicitados desde la fecha en que se radica la solicitud ante el ICA.</p>

Referencias

- Aguilar, Camilar 2021. «El sector rural en Colombia: ¿qué nos falta para avanzar en inclusión y desarrollo? Revista Semana.
- Alcaldía de el Zulia. (2018). Nuestro municipio. <http://www.elzulia-nortedesantander.gov.co/municipio/nuestro-municipio>
- Alianza cooperativa Internacional. S.F. Qué es una cooperativa. <https://www.ica.coop/es/cooperativas/que-es-una-cooperativa>
- ARABONES, JOSÉ LUIS. ILP ABOGADOS. 7 de 4 de 2019. <https://www.ilpabogados.com/asociacion-fundacion-y-cooperativa-cuadro-comparativo/> (último acceso: 23 de 03 de 2022).
- ASCOOP. 18 de Julio de 2018. https://ascoop.coop/wp-content/uploads/2020/02/ley_1233_2008_cta.pdf (último acceso: 28 de febrero de 2022).
- BANCOLOMBIA. (2018). Guía completa: lo que debes saber para cultivar cacao. <https://www.grupobancolombia.com/wps/portal/negocios/actualizate/sostenibilidad/guia-cultivo-cacao>
- BBVA, FUNDACIÓN. PROGRESO. (2021). *Asociatividad rural*. <https://www.fundacionmicrofinanzasbbva.org/revistaprogreso/18647/#:~:text=La%20asociatividad%20rural%20es%20un,insumos%2C%20mercados%20finales%2C%20financiamiento%2C> (último acceso: 2022).
- Blanco, L. (2021). Cacao: características, hábitat, variedades, propiedades. Lieder. <https://www.lifeder.com/cacao/>
- Castrillón, G, N. (2019). *Asociatividad: estrategia de desarrollo para el sector rural productivo de Colombia*. Universidad Cooperativa de Colombia Sede Pereira.

<https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/15509/1/2019TesisAsociatividad>

CEDAIT. (2021). *La Extensión Rural (ER) en el contexto de la agricultura colombiana*.

<https://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/caa7c801-73cd-48f2-961faa4c736d7020/Boleti%CC%81n+de+extensionsimo+rural+flores.pdf?MOD=AJPERES&CVID=nKoH-A8>

Club del chocolate. El árbol de cacao. <https://www.clubdelchocolate.com/content/79-el-arbol-del-cacao>

Cubillos, M. (2022). *Estrategia en Buenas Prácticas Agrícolas aplicada a sistemas productivos agropecuarios en el*. Obtenido de

<https://repository.udistrital.edu.co/bitstream/handle/11349/24590/CubillosLozanoEdgarHumberto%26Mart%C3%ADnezRubianoJeimyAndrea2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

DARIO. (2017). Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones.

<https://www.suinjuriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30034416>

DECRETO 1340 DE 2020. 8 de octubre. Por el cual se crea y regula la Comisión Intersectorial del Sector de la Economía Solidaria.

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=143128

El portal de la economía solidaria. (2018).

<https://www.economiasolidaria.org/recursos/reas-red-de-redes-de-economia-alternativa-y-solidaria-biblioteca-que-es-la-economia-solidaria-por/> (último acceso: 28 de febrero de 2022).

Eugenio, G. D. (2018). Estructura organizacional y descripción específica de funciones para la cooperativa multiactiva agropecuaria de cacaoteros del departamento de Arauca COOPCACAO Ltda. Tesis de grado universidad cooperativa de Colombia Campus Arauca

FAO. (s/f). *Inocuidad y calidad de los alimentos*. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. <https://www.fao.org/seguridad-alimentaria/background/es/>

Federación Nacional de Cacaoteros (2021). Año cacaotero 2020-2021, el de mayor producción de cacao en la historia de Colombia. <https://www.fedecacao.com.co/post/a%C3%B1o-cacaotero-2020-2021-el-de-mayor-producci%C3%B3n-de-cacao-en-la-historia-de-colombia>

Gago, M. (2017). *Ecología verde. Cómo cultivar cacao y chocolate en casa* <https://www.ecologiaverde.com/como-cultivar-cacao-y-chocolate-en-casa-926.html>

Gestión 2021. «Líder mundial del cacao, Barry Callabais, elige a un nuevo director general.» <https://gestion.pe/economia/empresas/lider-mundial-del-cacao-barry-callebaut-elige-a-un-nuevo-director-general-noticia/?ref=gesr>

GLOBAL STD CERTIFICACION. (s.f.). Obtenido de <https://www.globalstd.com/certificacion/global-gap>

HORMECHEAS, T. K. (2018). *LAS ASOCIACIONES DE PRODUCTORES DE CACAO EN LOS MONTES DE MARÍA: ACTORES ESTRATEGICOS DE LA CADENA PRODUCTIVA EN EL POSTCONFLICTO*. UNIVERSIDAD DE CARTAGENA. <https://repositorio.unicartagena.edu.co/bitstream/handle/11227/7177/TRABAJO%20ODE%20GRADO%20FINAL%20Hormechea.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

ICA, 2020. *RESOLUCIÓN No.082394 (29/12/2020) "Por medio de la cual se Modifica los artículos 2, 3, 4, 12, y 14 de la Resolución 30021 de 2017"* <https://www.ica.gov.co/getattachment/446ac25a-0fd7-4fd8-ae9f-2e50f0047c8b/2020R82394.aspx>

ICONTEC. 2012. *Norma técnica Colombiana 1252. Cuarta actualización. Cacao en grano*

ICA. (2021). Obtenido de <https://www.ica.gov.co/noticias/ica-entregó-certificado-buenas-practicas-agricolas>

Joya, El. Evaluarán contenido de polifenoles en clones de cacao del país, 2018.

<https://www.eljaya.com/60718/evaluaran-contenido-de-polifenoles-en-clones-de-cacao-del-pais/>

La Opinión. (2021). *El cacao de Norte de Santander se transforma y busca seguir creciendo*. <https://www.laopinion.com.co/economia/el-cacao-de-norte-de-santander-se-transforma-y-busca-seguir-creciendo>

Leisa. (S. F). *Escuelas de Campo, una metodología aplicada en Centro América para integrar a los productores a procesos de mercado*. <https://www.leisa-al.org/web/index.php/volumen-19-numero-1/2205-escuelas-de-campo-una-metodologia-aplicada-en-centro-america-para-integrar-a-los-productores-a-procesos-de-mercado>

Martínez, A. Liendo M. Asociatividad; *Una alternativa para el desarrollo y crecimiento de las PYMES*. Instituto de Investigaciones Económicas, Escuela de Economía.» s.f

Ministerio de agricultura y desarrollo decreto número 1485 DE 2008 "Por el cual se transforma el Fondo de Estabilización de Precios de Exportación del Cacao en el Fondo de Estabilización de Precios del Cacao".

Ministerio de Salud y Protección Social. (s.f.). Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cicloVida.aspx>

Opinión, La. «El cacao de Norte de Santander se transforma y busca seguir creciendo.» 6 de junio de 2021.

Pinilla, D, E. (2020). *Implementación de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) para el establecimiento De huertas caseras en el municipio de Tenjo (Cundinamarca)*. <https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/38575/eapinillad.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Restrepo, J. R. (2005). *Acuerdo No.186*. El consejo superior de la Universidad de Pamplona, 42.

S.A.S., C. N. (2019). *BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS*. Obtenido de <https://chocolates.com.co/wp-content/uploads/2020/06/buenas-practicas-agricolas.pdf>

Sistema único de información normativa. (2017). <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30034416> (último acceso: 28 de febrero de 2022).

UNIMINUTO (2021). *El desarrollo del país está en la economía social solidaria*. Universidad Minuto de Dios. <https://virtual.uniminuto.edu/blog/el-desarrollo-del-pais-esta-en-la-economia-solidaria/#:~:text=La%20Econom%C3%ADa%20Social%20y%20Solidaria%20es%20un%20modelo%20econ%C3%B3mico%20con,de%20respeto%20por%20el%20entorno>.